

**UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
CONSEJO UNIVERSITARIO**

22 de octubre, 2015

AGENDA No. 2475-2015

PRESENTES: Luis Guillermo Carpio Malavasi, quien preside
Carolina Amerling Quesada
Nora González Chacón
Álvaro García Otárola
Mario Molina Valverde
Marlene Víquez Salazar
Alfonso Salazar Matarrita
Guiselle Bolaños Mora
Marisol Cortés Rojas, representante estudiantil

INVITADOS

PERMANENTES: Ana Myriam Shing, coordinadora general Secretaría
Consejo Universitario
Celín Arce, jefe a.i. de la Oficina Jurídica

INVITADOS: Grace Alfaro, Jefe a.i. Oficina de Presupuesto
Javier García y Elián Valerio, Oficina de Presupuesto
Ana Cristina Pereira, vicerrectora ejecutiva
Lizette Brenes, vicerrectora de investigación

Se inicia la sesión al ser las quince horas y veinticinco minutos en la sala de sesiones del Consejo Universitario.

I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

LUIS GUILLERMO CARPIO: Buenas tardes. Iniciamos la sesión 2475-2015 de hoy 22 de octubre, 2015, con la agenda que ustedes tienen para su consideración. Basado en la discusión que tuvimos en horas tempranas, una vez que veamos la correspondencia y la propuesta que nos hace la coordinación, inmediatamente estaríamos continuando con la discusión del presupuesto y la nota que se remitió de la Rectoría sobre el oficio enviado por la Contraloría General de la República.

¿Alguna observación a la agenda? ¿No hay Entonces la aprobamos.

Se modifica la agenda quedando de la siguiente manera:

I. APROBACION DE LA AGENDA

II. APROBACION DE ACTAS Nos. 2469-2015 y 2470-2015

III. CORRESPONDENCIA, REF. CU. 737-2015

1. Nota del jefe a.i. de la Oficina Jurídica, en el que remite copia de la resolución No. 2462-2015-T del Tribunal Contencioso Administrativo, en la que se declaró sin lugar la solicitud de medida cautelar planteada por el servidor Víctor Hugo Fallas Araya, tendiente a dejar sin efecto el concurso No. 15-06. REF. CU-722-2015
2. Nota de la señora Vilma Peña, funcionaria de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, en el que solicita retomar el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2429-2015, Art.II, sobre la creación de una Comisión Institucional para la formulación de una propuesta integral para trabajar una política de Responsabilidad Social Universitaria. REF. CU-727-2015
3. Nota de la Vicerrectora Académica, en el que remite el informe solicitado por el Consejo Universitario, sobre el error que se presentó con el nombre del plan de estudios de la carrera de Licenciatura de Enseñanza de los Estudios Sociales y Educación Cívica. REF. CU-725-2015
4. Nota de la Secretaria del Tribunal Electoral Universitario, en el que solicita a la señora Vicerrectora Académica, Katya Calderón Herrera, que realice las gestiones para la convocatoria a la Asamblea de tutores miembros del sector jornada especial. REF. CU-726-2015
5. Nota de la jefe a.i. de la Oficina de Presupuesto, en el que remite la propuesta de tablas de aranceles con un aumento del 6% para el año 2016. REF. CU-730-2015
6. Nota de la Encargada de Graduación de la Oficina de Registro y Administración Estudiantil, en el que remite el cronograma oficial para los actos protocolarios de la Tercera Promoción de graduados, a efectuarse en el mes de noviembre del presente año. Además adjunta la lista de estudiantes y funcionarios que conforman dicha promoción. REF. CU-717-2015
7. Nota de la representante estudiantil ante el Consejo Universitario, en el que externa su preocupación por el retraso en la aprobación del nuevo Reglamento de Becas Estudiantil, y propone realizar una sesión

extraordinaria para realizar las últimas correcciones de ese reglamento. REF. CU-731-2015

8. Nota del señor Carlos Morgan, funcionario de la Rectoría, en el que solicita la respuesta a las preguntas planteadas en las notas dirigidas al Consejo Universitario el 22 de setiembre del 2014 y la denuncia por presunta prevaricación del TEUNED, en el caso de la representación estudiantil en el Consejo Universitario. REF. CU-732-2015
9. Nota de la Secretaria del Consejo de Rectoría, sobre la Licitación Pública Internacional EDU-UNED-4-LPI-O-2015LPI-000001, para la “CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO II+D, SEDE FERNANDO VOLIO JIMÉNEZ”. REF. CU-734-2015
10. Nota de la Secretaria del Consejo de Rectoría, sobre la Licitación Pública Nacional EDU-UNED-37-LPN-B-2015LPN-000003 para la “Adquisición de Mobiliario para el Centro Universitario de Puntarenas”, analizado por la Comisión de Licitaciones en sesión 029-2015. REF. CU-735-2015
11. Nota de varios miembros de la Oficina de Recursos Humanos en la que solicitan audiencia para expresar varios aspectos concernientes con la ex jefatura de la misma oficina. REF. CU. 739-2015

IV. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE

1. Nota de la Secretaria del Consejo de Rectoría, sobre la Licitación Pública Internacional EDU-UNED-4-LPI-O-2015LPI-000001, para la “CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO II+D, SEDE FERNANDO VOLIO JIMÉNEZ”. REF. CU-734-2015
2. Nota del señor rector, Luis Guillermo Carpio, en la que remite el oficio DFOE-SOC-0831 de la Contraloría General de la Republica. REF. CU. 738-2015
3. Propuesta presentada por la Jefe del Servicio Médico, en el que remite “Política Institucional en relación al VIH-SIDA”, elaborada por la Comisión nombrada por el Consejo Universitario en sesión 1952-2008, Art. III, inciso 6), celebrada el 14 de noviembre del 2008. Además, nota del señor Rector en la que remite el Convenio Marco UNED-Asociación Arco Iris y los Niños. REF. CU-231-2015 y REF. CU. 716-2015
4. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo sobre la propuesta de modificación del artículo 10, inciso 1) del Reglamento de Ventas de Materiales producidos y adquiridos por la UNED, y el artículo XIII, inciso b) del Reglamento de Selección de Autores. CU.CPDOyA-2015-031

5. Nota de la Oficina Jurídica en la que remite el “Recurso de Amparo expediente 14-008729-009-Co interpuesto por la Sra. Rosa Ma. Vindas”. REF. CU. 714-2015
6. Nota del Sr. Luis Guillermo Carpio, en la que solicita interpretación de los artículos 12 y 43 del Reglamento de Carrera Profesional, con el fin de resolver la solicitud del pago retroactivo por ascenso en carrera profesional de la Sra. Rosa María Vindas. Además, nota de la señora Rosa Vindas referente a la cronología sobre lo actuado por la Comisión de Carrera Profesional, el Consejo de Rectoría y otras autoridades referente a su caso. REF. CU. 271-2015 (CONTINUACIÓN) y REF. CU. 646-2015
7. Nota del señor Karino Lizano, auditor interno, en el que remite el “Estudio especial en atención a la denuncia remitida por la Contraloría General de la República por Nepotismo”, Código X-16-2015-01”. Además, inquietud del señor Rector sobre aplicación del artículo 6, inciso d) del Estatuto de Personal (sesión 2417-2015, Art. III, inciso 14-a). REF. CU-681-2015
8. Correo de la señora Rosa María Vindas, en el que manifiesta su preocupación por el acuerdo del Consejo Universitario, oficio CU-2015-483, dado que el Recurso de Amparo 14-008-739-007-CO está vigente. REF. CU-674-2015 y REF.CU. 676-2015
9. Nota de la señora Ana Lorena Carvajal, jefe a.i. de la Oficina de Recursos Humanos, en la que remite el informe sobre el estado en que se encuentran los concursos que están en suspenso. REF. CU-638-2015
10. Nota de la señora Rosa María Vindas, en la que solicita al Consejo Universitario que le indique si la interpretación dada por el señor Rector en el oficio R-357-2015, en su último párrafo, es correcta. Correo electrónico de la señora Marlene Víquez sobre la situación laboral de la señora Rosa Vindas. Además correo electrónico del Tribunal Electoral Universitario en el que comunica acuerdo tomado por el Tribunal en la sesión ordinaria 1084-2015, Art. II, referente a correo enviado por la señora Rosa Vindas. REF. CU-442-2015, REF. CU. 447-2015 y REF. CU.448-2015
11. Nota de la Jefa a.i. de la Oficina de Recursos Humanos, sobre posibles incumplimientos por parte de las autoridades superiores en referencia a la normativa interna y nacional. REF. CU-644-2014
12. Nota de la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que manifiesta su preocupación, por cuanto considera que en el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2322-2014, Art. III, inciso 8), celebrada el 6 de marzo del 2014, no se da respuesta a lo indicado en el último párrafo de su nota. REF. CU-161-2014

13. Solicitud de la señora Rosa María Vindas para que le expliquen qué debe de entender como “mantener sus derechos laborales”, según acuerdo del Consejo Universitario aprobado en firme en la sesión No. 2328-2014, del 27 de marzo del 2014. REF. CU. 242-2014
14. Nota de la Vicerrectora Ejecutiva, referente al oficio de la Sra. Rosa María Vindas, Jefa a.i. de la Oficina de Recursos Humanos, referente a su preocupación por la falta de aplicación de la normativa interna y el estado de la esa oficina en el momento de su reincorporación. REF. CU-466-2014
15. Nota de la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos sobre el Reglamento de Becas con los permisos del AMI. REF. CU. 481-2014
16. Documentos relacionados con la destitución de la Srta. Isamer Sáenz, Presidenta de la FEUNED:
 - a. Nota de la Comisión de Enlace Institucional, en el que presenta protesta sobre la decisión tomado por el Tribunal Electoral Universitario (TEUNED), respecto a la situación de la Srta. Isamer Sáenz Solís. Además correo enviado por la Srta. Isamer Sáenz, Presidenta de la FEUNED, en el que remite el acuerdo de la Junta Directiva de la Federación de Estudiantes (FEUNED) y el Tribunal Electoral Estudiantil de la UNED (TEEUNED). También, correo de la Sra. Georgeanela Mata, Representante Estudiantil del Consejo Universitario de la Universidad Técnica Nacional y Fiscal de la Federación de Estudiantes Universitarios de Centroamérica y el Caribe, en el que remite el Pronunciamiento de la Federación de Estudiantes Universitarios y el Caribe (FEUCA). REF. CU-566-2014, REF. CU-570-2014 y REF. CU-571-2014
 - b. Nota de la Junta Directiva de la Federación de Estudiantes de la UNED (FEUNED), en el que informa que la FEUNED no nombrará representante estudiantil para integrar el jurado calificador que designará a los funcionarios y estudiantes distinguidos del 2014. REF. CU-569-2014
 - c. Acuerdo firmado por un grupo de 45 estudiantes de la UNED, en el que solicitan al Consejo Universitario que le dé la importancia que amerita el asunto referente al acuerdo del TEUNED sobre la destitución de la representante estudiantil ante el Consejo Universitario, Srta. Isamer Sáenz, y se pronuncie al respecto. REF. CU-583-2014
 - d. Nota en la que se indica el nombre de 22 estudiantes que externan que no toda la población estudiantil apoya los actos de manifestación que la FEUNED ha convocado en días anteriores. REF. CU-590-2014
 - e. Correo remitido por la Sra. Marlene Víquez Salazar en relación con el correo enviado por la Sra. Nora González Chacón, Coordinadora del

Programa de Agenda Joven, sobre la convocatoria de apoyo a estudiantes y por la gobernabilidad en la UNED. Propuesta de la señora Marlene Viquez sobre dicho correo. REF. CU. 596-2014 y REF. CU. 629-2014

- f. Nota del Sr. Carlos Morgan Marín, en la que hace preguntas referentes a la ausencia de norma jurídica que habilite al TEUNED para quitar la credencial de un integrante del Consejo Universitario. REF. CU-617-2014
- g. Nota del Director de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, en el que externa al Consejo Universitario la preocupación por la falta de representación estudiantil en las sesiones desde el 05 de agosto y las consecuencias que eso conlleva. REF. CU-628-2014
- h. Acuerdo tomado por el Tribunal Electoral Universitario en la sesión 1021-2014, Art. II, del 1 de octubre, 2014, sobre la destitución de la señorita Isamer Sáenz Solís. REF. CU. 637-2014
- i. Nota de la Vicepresidenta del Tribunal Electoral, en el que comunica las respuestas al señor Carlos Manuel Morgan, sobre las preguntas referentes a la ausencia de norma jurídica que habilite al TEUNED para quitar la credencial de un integrante del Consejo Universitario. REF. CU-656-2014
- j. Nota firmada por estudiantes de diferentes centros universitarios, en el que presentan un pronunciamiento titulado "EN DEFENSA DE LA AUTONOMÍA DEL MOVIMIENTO ESTUDIANTIL DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA". REF. CU-657-2014
- k. Nota del Sr. Carlos Morgan, sobre la denuncia por presunto prevaricación del Tribunal Electoral Universitario (TEUNED), en el caso de la representación estudiantil ante el Consejo Universitario. Además, correo de la Sra. Marlene Viquez, en el que presenta propuesta de acuerdo referente a la nota enviada por el Sr. Carlos Morgan. REF. CU-682-2014 REF. CU-683-2014
- l. Acuerdo del Tribunal Electoral Universitario (TEUNED), referente a la nota enviada por el Sr. Carlos Morgan al Consejo Universitario, en contra del ese Tribunal. REF. CU-687-2014
- m. Nota de la Vicepresidenta del Tribunal Electoral Universitario, en relación con la nota de fecha 27 de octubre del 2014, enviada por el Sr. Carlos Manuel Morgan Marín al TEUNED. REF. CU-703-2014
- n. Nota de asambleístas de las asociaciones afiliadas a la Federación de Estudiantes de la UNED, en el que exigen que se respete la autonomía del movimiento estudiantil de la UNED y externan el apoyo en forma

incondicional a la representante estudiantil ante el Consejo Universitario, Isamer Sáenz Solís. REF. CU-723-2014

- ñ. Nota de la Vicepresidenta del Tribunal Electoral de la UNED (TEUNED), sobre ampliación al acuerdo de la sesión 1026-2014, relacionado con el caso del Sr. Carlos Morgan Marín. REF. CU-724-2014
- o. Nota de la Vicepresidenta del Tribunal Electoral Universitario, en el que remite al Consejo Universitario la Resolución No. 2014016979 de la Sala Constitucional, sobre el recurso de amparo presentado por el Sr. Celín Arce Gómez, Expediente 12-010360-0007-CO. REF. CU-705-2014
- p. Correo electrónico del señor Celín Arce, en el que remite copia de la resolución No. 2965-2014 dictada por el Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, sobre la medida cautelar anticipada solicitada por Isamer Sáenz Solís. REF. CU. 774-2014
- q. Nota del Director de la Escuela de Ciencias de la Administración, sobre la situación de la representación estudiantil ante el Consejo Universitario y solicita al Consejo Universitario que presente una propuesta de solución ante la Asamblea Universitaria Representativa. REF. CU-751-2014
- r. Nota de la Presidenta y Vicepresidenta del Tribunal Electoral Universitario sobre el comunicado enviado por la presidenta de la Federación de Estudiantes a la comunidad universitaria, titulado: "Asamblea General de Estudiantes ratifica apoyo incondicional a su representante estudiantil ante el Consejo Universitario. REF. CU-782-2014
- s. Nota del Jefe de la Oficina Jurídica, sobre copia de la resolución No. 579-2014 emitida por el Tribunal de Apelaciones de lo Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, por medio de la cual rechazó de plano, por extemporáneo, el recurso de apelación interpuesto por Isamer Sáenz, en contra de la resolución dictada por el Juez Francisco Hidalgo, que rechazó la solicitud de medida cautelar planteada. REF. CU-798-2014
- t. Nota de la Federación de Estudiantes de la Universidad Nacional (FEUNA), Federación de Estudiantes de la Instituto Tecnológico de Costa Rica (FEITEC), Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica (FEUCR) y Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia (FEUNED), en el que solicitan que se respete la autonomía del movimiento estudiantes y se reincorpore a la Presidenta de la FEUNED ante el Consejo Universitario. REF. CU-808-2014

- u. Nota de la Junta Directiva de la Federación de Estudiantes de la UNED (FEUNED), en el que se ratifica lo indicado por la asamblea general de estudiantes de la FEUNED, sobre el apoyo incondicional a su presidenta y representante estudiantil ante el Consejo Universitario, Isamer Sáenz Solís y el respeto a la autonomía del movimiento estudiantil. REF. CU-002-2015
 - v. Nota de la Vicepresidenta del Tribunal Electoral Universitario, en el que acuerda hacer la defensa legal en contra del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2394-2014, Art. I, respecto al acuerdo tomado por el TEUNED en sesión 1008-2014 del 1 de agosto del 2014. REF. CU-049-2015
17. Dudas que existen por parte de algunos miembros del Consejo Universitario, en relación con algunos aspectos indicados en la nota enviada por la Sra. Rosa María Vindas Chaves. REF. CU. 080-2015
 18. Conformación Comisión Especial para análisis de propuestas de modificación al Estatuto Orgánico.

V. INFORMES DEL SEÑOR RECTOR Y DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

VISITAS PENDIENTES

1. Visita Junta Directiva ASEUNED con el fin de intercambiar impresiones y conozca el trabajo que realizan en beneficio de sus asociados. (Sesión 2341-2014, artículo III, inciso 3 y **sesión 2351-2014**, Art. III, inciso 17) REF. CU-321-2014
2. Visita Rosberly Rojas y su equipo investigador, para que exponga el resultado de la Investigación "Educación a distancia como factor de inclusión social en la Universidad Estatal a Distancia (UNED) de Costa Rica y la Universidad Abierta para Adultos (UAPA) de República Dominicana". (**Sesión 2387-2014**, Art. III. Inciso 18) REF. CU-732-2014
3. Visita de la Vicerrectora de Investigación, Sra. Lizette Brenes Bonilla para que presente el Informe de Gestión. Hacer extensiva esta invitación a la Vicerrectora Académica, Sra. Katya Calderón Herrera y a los Directores de las diferentes Escuelas. (**Sesión 2421-2015**, Art. III, inciso 1-b) REF. CU-771-2014
4. Visita de la Vicerrectora Académica, Katya Calderón; la Directora de la Escuela de Ciencias de la Educación, el Director de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, el Director de la Escuela de Ciencias de la Administración, y el Director de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, con la finalidad de definir una metodología de trabajo para construir una propuesta sobre el uso de la sub partida de Servicios Especiales. Además, se invita a la Vicerrectora Ejecutiva y a la Directora Financiera a.i. (**Sesión 2430-2015**, Art. II)

II. APROBACION DE ACTAS Nos. 2469-2015 y 2470-2015

LUIS GUILLERMO CARPIO: Tenemos las actas Nos. 2469-2015 y 2470-2015. ¿Alguna observación a las actas? ¿No hay? Entonces las damos por aprobadas.

Se aprueban las actas Nos. 2469-2015 y 2470-2015 con modificaciones de forma.

III. CORRESPONDENCIA

Se procede a analizar la propuesta de acuerdos sobre la correspondencia recibida (REF. CU-737-2015), planteada por la coordinación de la Secretaría del Consejo Universitario.

1. **Nota del jefe a.i. de la Oficina Jurídica, en el que remite copia de la resolución No. 2462-2015-T del Tribunal Contencioso Administrativo, en la que se declaró sin lugar la solicitud de medida cautelar planteada por el servidor Víctor Hugo Fallas Araya, tendiente a dejar sin efecto el concurso No. 15-06.**

Se conoce el oficio O.J.2015-340 del 15 de octubre del 2015 (REF. CU-722-2015), suscrito por el señor Celín Arce Gómez, jefe a.i. de la Oficina Jurídica, en el que remite copia de la resolución No. 2462-2015-T de las 14:35 horas del 23 de setiembre del 2015, dictada por el Tribunal Contencioso Administrativo, mediante la cual declaró sin lugar la solicitud de medida cautelar planteada por el servidor Víctor Hugo Fallas Araya, tendiente a dejar sin efecto el concurso No. 15-06.

LUIS GUILLERMO CARPIO: La propuesta que tenemos es:

CONSIDERANDO: / 1. El oficio O.J.2015-340 del 15 de octubre del 2015 (REF. CU-722-2015), suscrito por el señor Celín Arce Gómez, jefe a.i. de la Oficina Jurídica, en el que remite copia de la resolución No. 2462-2015-T de las 14:35 horas del 23 de setiembre del 2015, dictada por el Tribunal Contencioso Administrativo, mediante la cual declaró sin lugar la solicitud de medida cautelar planteada por el servidor Víctor Hugo Fallas Araya, tendiente a dejar sin efecto el concurso No. 15-06. / 2. El Tribunal Contencioso Administrativo dejó sin efecto la medida cautelar provisionalísima otorgada mediante la resolución de las 16:21 horas del 4 de mayo del 2015 que dispuso ordenar a la "UNED ABSTENERSE DE EMITIR ACTO FINAL EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO INTERNO 15-06 PARA LA SELECCIÓN DEL/DE LA DIRECTORA(A) DEL SISTEMA DE ESTUDIOS DE

POSGRADO DE ESA UNIVERSIDAD”. / SE ACUERDA: / Analizar este asunto en forma prioritaria, en el apartado de Asuntos de Trámite Urgente.”

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 1)

CONSIDERANDO:

1. **El oficio O.J.2015-340 del 15 de octubre del 2015 (REF. CU-722-2015), suscrito por el señor Celín Arce Gómez, jefe a.i. de la Oficina Jurídica, en el que remite copia de la resolución No. 2462-2015-T de las 14:35 horas del 23 de setiembre del 2015, dictada por el Tribunal Contencioso Administrativo, mediante la cual declaró sin lugar la solicitud de medida cautelar planteada por el servidor Víctor Hugo Fallas Araya, tendiente a dejar sin efecto el concurso No. 15-06.**
2. **El Tribunal Contencioso Administrativo dejó sin efecto la medida cautelar provisionalísima otorgada mediante la resolución de las 16:21 horas del 4 de mayo del 2015 que dispuso ordenar a la “UNED ABSTENERSE DE EMITIR ACTO FINAL EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO INTERNO 15-06 PARA LA SELECCIÓN DEL/DE LA DIRECTORA(A) DEL SISTEMA DE ESTUDIOS DE POSGRADO DE ESA UNIVERSIDAD”.**

SE ACUERDA:

Analizar este asunto en el apartado de Asuntos de Trámite Urgente.

ACUERDO FIRME

2. **Nota de la señora Vilma Peña, funcionaria de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, en el que solicita retomar el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2429-2015, Art. II, sobre la creación de una Comisión Institucional para la formulación de una propuesta integral para trabajar una política de Responsabilidad Social Universitaria.**

Se conoce la nota del 16 de octubre del 2015 (REF. CU-727-2015), suscrita por la señora Vilma Peña Vargas, funcionaria de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, en el que solicita retomar el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2429-2015, Art. II, celebrada el 21 de mayo del 2015, sobre

la creación de una Comisión Institucional para la formulación de una propuesta integral para trabajar una política de Responsabilidad Social Universitaria.

LUIS GUILLERMO CARPIO: La propuesta de acuerdo es:

“CONSIDERANDO: / La nota del 16 de octubre del 2015 (REF. CU-727-2015), suscrita por la señora Vilma Peña Vargas, funcionaria de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, en el que solicita retomar el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2429-2015, Art. II, celebrada el 21 de mayo del 2015, sobre la creación de una Comisión Institucional para la formulación de una propuesta integral para trabajar una política de Responsabilidad Social Universitaria. / SE ACUERDA: / 1. Solicitar a los miembros de la Comisión Institucional, integrada por Grethel Rivera, Vilma Peña, Yarith Rivera, Randall Trejos, Luis Paulino Vargas, Federico Li y un representante estudiantil designado por la FEUNED, retomar lo acordado por el Consejo Universitario en sesión 2429-2015, Art. II, celebrada el 21 de mayo del 2015, con el fin de que presente a este Consejo una propuesta integral de política de Responsabilidad Social Universitaria, a más tardar el 30 de enero del 2016. / 2. Designar al señor Luis Paulino Vargas como coordinador de la comisión institucional integrada en sesión 2429-2015.”

Más bien el acuerdo 2) sería solicitar al Rector la convocatoria.

ALVARO GARCIA: En el caso de doña Grethel Rivera, ¿Es por haber sido ella miembro del Consejo Universitario?

LUIS GUILLERMO CARPIO: No, ella sí estaba especialmente interesada en el tema, salvo que desista de la participación, pero estamos respetando el acuerdo original.

MARLENE VIQUEZ: Originalmente doña Vilma Peña y Federico Li enviaron a este Consejo una propuesta de política de responsabilidad social universitaria. El Consejo Universitario nombró una comisión especial para entrar a analizarla y dentro de ese análisis, que a esta servidora le tocó coordinarla, esa comisión estaba integrada por don Orlando Morales, doña Ilse Gutierrez, una estudiante y esta servidora y se tomó la decisión que primero había que definir una política de responsabilidad social institucional con respecto a lo que era el ambiente laboral, salud, etc., para fomentar los hábitos y actitudes saludables.

Doña Grethel Rivera había hecho observaciones de que no coincidía con la propuesta de doña Vilma Peña y don Federico Li. Ella trajo otro documento fundamentada en determinados autores, ella justificó el por qué no estaba de acuerdo y el Consejo Universitario lo que hizo fue, que al final habíamos hecho una propuesta de que se dejara sin efecto lo que estaba proponiendo doña Vilma Peña y don Federico Li y don Alfonso fue el que intervino y dijo que no le parecía lo que estaba proponiendo la comisión y que se conformara precisamente otra comisión que estuvieran presentes tanto doña Vilma Peña como don Federico Li, doña Grethel Rivera ya que ella había dado algunas observaciones, para que con otras personas pudieran trabajar este tema.

De ahí la consulta de doña Vilma Peña, porque tengo entendido que doña Vilma se ha especializado en esta materia y ella se ha sentido un poco inquieta, de que al final no se pueda concretar.

Lo que nosotros concluimos es que se conforme la comisión, y a doña Grethel le interesaba mucho la temática como funcionaria y no como miembro del Consejo Universitario.

Lo que sí quería era que trataran de llegar a puntos de acuerdo y lo importante es efectivamente, que se cumpla el acuerdo que se tomó en su momento y que el señor Rector convoque para que ellos puedan seguir trabajando.

ALVARO GARCIA: La pregunta la hacía precisamente porque yo tengo interés específico en ese tema también, entonces, si no es impertinente, a mí sí me gustaría integrarme a esa comisión.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Más bien todo lo contrario, siendo representante del Consejo Universitario, creo que es prudente, me parece muy bien, excepto que haya alguna objeción de que lo agreguemos a la comisión.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 2)

CONSIDERANDO:

La nota del 16 de octubre del 2015 (REF. CU-727-2015), suscrita por la señora Vilma Peña Vargas, funcionaria de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, en el que solicita retomar el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2429-2015, Art. II, celebrada el 21 de mayo del 2015, sobre la creación de una Comisión Institucional para la formulación de una propuesta integral para trabajar una política de Responsabilidad Social Universitaria.

SE ACUERDA:

- 1. Solicitar a los miembros de la Comisión Institucional, integrada por Grethel Rivera, Vilma Peña, Yarith Rivera, Randall Trejos, Luis Paulino Vargas, Federico Li y un representante estudiantil designado por la FEUNED, retomar lo acordado por el Consejo Universitario en sesión 2429-2015, Art. II, celebrada el 21 de mayo del 2015, con el fin de que presente a este Consejo una propuesta integral de política de Responsabilidad Social Universitaria, a más tardar el 30 de enero del 2016.**

2. **Integrar al señor Álvaro García Otárola, miembro interno del Consejo Universitario, en la comisión citada en el punto anterior.**
3. **Solicitar al señor Rector convocar a la primera reunión de la comisión institucional integrada en sesión 2429-2015.**

ACUERDO FIRME

3. **Nota de la Vicerrectora Académica, en el que remite el informe solicitado por el Consejo Universitario, sobre el error que se presentó con el nombre del plan de estudios de la carrera de Licenciatura de Enseñanza de los Estudios Sociales y Educación Cívica.**

Se conoce el oficio VA-558-15 del 21 de setiembre del 2015 (REF. CU-725-2015), suscrito por la señora Katya Calderón Herrera, vicerrectora académica, en el que presenta el informe solicitado por el Consejo Universitario, en sesión 2423-2015, Art. III, inciso 9), celebrada el 13 de agosto del 2015, sobre el error que se presentó con el nombre del plan de estudios de la carrera de Licenciatura de Enseñanza de los Estudios Sociales y Educación Cívica.

LUIS GUILLERMO CARPIO: La propuesta de acuerdo es:

“CONSIDERANDO: / El oficio VA-558-15 del 21 de setiembre del 2015 (REF. CU-725-2015), suscrito por la señora Katya Calderón Herrera, Vicerrectora Académica, en el que presenta el informe solicitado por el Consejo Universitario, en sesión 2423-2015, Art. III, inciso 9), celebrada el 13 de agosto del 2015, sobre el error que se presentó con el nombre del plan de estudios de la carrera de Licenciatura de Enseñanza de los Estudios Sociales y Educación Cívica. / SE ACUERDA: / Enviar este asunto a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en el fin de que analice la situación presentada con el nombre de la carrera de Licenciatura en la Enseñanza de los Estudios Sociales y Educación Cívica y brinde un dictamen al plenario.”

MARLENE VIQUEZ: Me parece bien la propuesta que hace la secretaría del Consejo Universitario, solo que me parece que esto es urgente porque hay estudiantes que se están graduando y habría que confirmar cuál es el título que se les está dando, dado que viene otro grupo de estudiantes y quieren que el título se haga de manera correcta, dado que el servicio civil no les reconoce la forma como está saliendo esto.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Aclaro que ya los títulos de esta graduación ya están listos, de hecho ya los firmé. Tendríamos que valorar la respuesta para ver qué efectos podría tener y en efecto le solicitamos a la comisión que lo haga con celeridad y presente su dictamen de forma urgente.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 3)

CONSIDERANDO:

El oficio VA-558-15 del 21 de setiembre del 2015 (REF. CU-725-2015), suscrito por la señora Katya Calderón Herrera, Vicerrectora Académica, en el que presenta el informe solicitado por el Consejo Universitario, en sesión 2423-2015, Art. III, inciso 9), celebrada el 13 de agosto del 2015, sobre el error que se presentó con el nombre del plan de estudios de la carrera de Licenciatura de Enseñanza de los Estudios Sociales y Educación Cívica.

SE ACUERDA:

Enviar este asunto a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, con el fin de que analice de manera prioritaria, la situación presentada con el nombre de la carrera de Licenciatura en la Enseñanza de los Estudios Sociales y Educación Cívica y brinde un dictamen al plenario.

ACUERDO FIRME

- 4. Nota de la Secretaria del Tribunal Electoral Universitario, en el que solicita a la señora vicerrectora académica, Katya Calderón Herrera, que realice las gestiones para la convocatoria a la Asamblea de tutores miembros del sector jornada especial.**

Se conoce el oficio TEUNED 0329-2015 del 14 de octubre del 2015 (REF. CU-726-2015), suscrito por la señora Gisselle Gómez Ávalos, Secretaria del Tribunal Electoral Universitario, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión ordinaria 1106-2015, Artículo III, del 13 de octubre del 2015, en el que solicita a la señora Vicerrectora Académica, Katya Calderón Herrera, que realice las gestiones para la convocatoria a la Asamblea de tutores miembros del sector jornada especial.

LUIS GUILLERMO CARPIO: La propuesta que tenemos es:

“CONSIDERANDO: / El oficio TEUNED 0329-2015 del 14 de octubre del 2015 (REF. CU-726-2015), suscrito por la señora Gisselle Gómez Ávalos, Secretaria del Tribunal Electoral Universitario, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión ordinaria 1106-2015, Artículo III, del 13 de octubre del 2015, en el que solicita a la señora Vicerrectora Académica, Katya Calderón Herrera, que realice las gestiones para la convocatoria a la Asamblea de tutores miembros del sector jornada

especial. / SE ACUERDA: / Dar por recibido el oficio TEUNED 0329-2015 del Tribunal Electoral Universitario.”

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 4)

CONSIDERANDO:

El oficio TEUNED 0329-2015 del 14 de octubre del 2015 (REF. CU-726-2015), suscrito por la señora Gisselle Gómez Ávalos, secretaria del Tribunal Electoral Universitario, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión ordinaria 1106-2015, Artículo III, del 13 de octubre del 2015, en el que solicita a la señora vicerrectora académica, Katya Calderón Herrera, que realice las gestiones para la convocatoria a la Asamblea de tutores miembros del sector jornada especial.

SE ACUERDA:

Dar por recibido el oficio TEUNED 0329-2015 del Tribunal Electoral Universitario.

ACUERDO FIRME

5. **Nota de la jefe a.i. de la Oficina de Presupuesto, en el que remite la propuesta de tablas de aranceles con un aumento de 6% para el año 2016.**

Se conoce el oficio OPRE-632-2015 del 15 de octubre del 2015 (REF. CU-730-2015), suscrito por la señora Grace Alfaro Alpízar, jefe a.i. de la Oficina de Presupuesto, en el que remite la propuesta de tablas de aranceles con un aumento de 6% para el año 2016.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Esta nota ya la vimos en la sesión de mañana, lo aprobamos.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 5)

CONSIDERANDO:

El oficio OPRE-632-2015 del 15 de octubre del 2015 (REF. CU-730-2015), suscrito por la señora Grace Alfaro Alpizar, jefe a.i. de la Oficina de Presupuesto, en el que remite la propuesta de tablas de aranceles con un aumento del 6% para el año 2016.

SE ACUERDA:

Sacar este asunto de la agenda, ya que fue analizado en la sesión 2474-2015.

ACUERDO FIRME

- 6. Nota de la Encargada de Graduación de la Oficina de Registro y Administración Estudiantil, en el que remite el cronograma oficial para los actos protocolarios de la Tercera Promoción de graduados, a efectuarse en el mes de noviembre del presente año. Además adjunta la lista de estudiantes y funcionarios que conforman dicha promoción.**

Se conoce el oficio OR-Grad 356-2015 del 07 de octubre del 2015 (REF. CU-717-2015), suscrito por la señora Tatiana Bermúdez Vargas, encargada de Graduación de la Oficina de Registro y Administración Estudiantil, en el que remite el cronograma oficial para los actos protocolarios de la Tercera Promoción de graduados, a efectuarse en el mes de noviembre del presente año. Además adjunta la lista de estudiantes y funcionarios que conforman dicha promoción.

LUIS GUILLERMO CARPIO: La propuesta es: “Felicitación a los funcionarios y estudiantes que se gradúan en la Tercera Promoción del 2015, por el logro académico obtenido. / Solicitar a la Secretaría del Consejo Universitario publicar en la página web de este Consejo la lista de funcionarios y estudiantes que se gradúan.”

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 6)

CONSIDERANDO:

El oficio OR-Grad 356-2015 del 07 de octubre del 2015 (REF. CU-717-2015), suscrito por la señora Tatiana Bermúdez Vargas, encargada de Graduación de la Oficina de Registro y Administración Estudiantil, en el que remite el cronograma oficial para los actos protocolarios de la Tercera Promoción de graduados, a efectuarse en el mes de noviembre del presente año. Además adjunta la lista de estudiantes y funcionarios que conforman dicha promoción.

SE ACUERDA:

- 1. Felicitar a los funcionarios y estudiantes que se gradúan en la Tercera Promoción del 2015, por el logro académico obtenido.**
- 2. Solicitar a la Secretaría del Consejo Universitario publicar en la página web de este Consejo la lista de funcionarios y estudiantes que se gradúan.**

ACUERDO FIRME

- 7. Nota de la representante estudiantil ante el Consejo Universitario, en el que externa su preocupación por el retraso en la aprobación del nuevo Reglamento de Becas Estudiantil, y propone realizar una sesión extraordinaria para realizar las últimas correcciones de ese reglamento.**

Se conoce la nota del 19 de octubre del 2015 (REF. CU-731-2015), suscrita por Marisol Cortés Rojas, representante estudiantil ante el Consejo Universitario, en el que externa su preocupación por el retraso en la aprobación del nuevo Reglamento de Becas Estudiantil, y propone realizar una sesión extraordinaria para realizar las últimas correcciones de ese reglamento.

LUIS GUILLERMO CARPIO: La propuesta de acuerdo es:

“CONSIDERANDO: / La nota del 19 de octubre del 2015 (REF. CU-731-2015), suscrita por Marisol Cortés Rojas, representante estudiantil ante el Consejo Universitario, en el que externa su preocupación por el retraso en la aprobación del nuevo Reglamento de Becas Estudiantil, y propone realizar una sesión extraordinaria para realizar las últimas correcciones de ese reglamento. / SE ACUERDA: / Retomar el análisis de la propuesta de Reglamento de Becas Estudiantil en la próxima sesión ordinaria.”

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 7)

CONSIDERANDO:

La nota del 19 de octubre del 2015 (REF. CU-731-2015), suscrita por Marisol Cortés Rojas, representante estudiantil ante el Consejo Universitario, en el que externa su preocupación por el retraso en la aprobación del nuevo Reglamento de Becas Estudiantil, y propone

realizar una sesión extraordinaria para realizar las últimas correcciones de ese reglamento.

SE ACUERDA:

Retomar el análisis de la propuesta de Reglamento de Becas Estudiantil en la próxima sesión ordinaria.

ACUERDO FIRME

- 8. Nota del señor Carlos Morgan, funcionario de la Rectoría, en el que solicita la respuesta a las preguntas planteadas en las notas dirigidas al Consejo Universitario el 22 de setiembre del 2014 y la denuncia por presunta prevaricación del TEUNED, en el caso de la representación estudiantil en el Consejo Universitario.**

Se conoce la nota del 16 de octubre del 2015 (REF. CU-732-2015), suscrita por el funcionario Carlos Morgan Marín, en el que solicita la respuesta a las preguntas planteadas en las notas dirigidas al Consejo Universitario el 22 de setiembre del 2014 y la denuncia por presunta prevaricación del TEUNED, en el caso de la representación estudiantil en el Consejo Universitario.

LUIS GUILLERMO CARPIO: La propuesta de acuerdo es:

“CONSIDERANDO: / La nota del 16 de octubre del 2015 (REF. CU-732-2015), suscrita por el señor Carlos Morgan Marín, funcionario de la Rectoría, en el que solicita la respuesta a las preguntas planteadas en las notas dirigidas al Consejo Universitario el 22 de setiembre del 2014 y la denuncia por presunta prevaricación del TEUNED, en el caso de la representación estudiantil en el Consejo Universitario. / SE ACUERDA: / Analizar este asunto en forma prioritaria, en el apartado de Asuntos de Trámite Urgente.”

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 8)

CONSIDERANDO:

La nota del 16 de octubre del 2015 (REF. CU-732-2015), suscrita por el funcionario Carlos Morgan Marín, en el que solicita la respuesta a las preguntas planteadas en las notas dirigidas al Consejo Universitario el 22 de setiembre del 2014 y la denuncia por presunta prevaricación del

TEUNED, en el caso de la representación estudiantil en el Consejo Universitario.

SE ACUERDA:

Analizar este asunto en el apartado de Asuntos de Trámite Urgente.

ACUERDO FIRME

9. Nota de la Secretaria del Consejo de Rectoría, sobre la Licitación Pública Internacional EDU-UNED-4-LPI-O-2015LPI-000001, para la “CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO II+D, SEDE FERNANDO VOLIO JIMÉNEZ”.

Se conoce el oficio CR.2015.874 del 19 de octubre del 2015 (REF. CU-734-2015), suscrito por la señora Theodosia Mena Valverde, secretaria del Consejo de Rectoría, en el que transcribe el acuerdo tomado por el CONRE en sesión 1883-2015, Artículo III, inciso 28), celebrada el 19 de octubre del 2015, sobre la Licitación Pública Internacional EDU-UNED-4-LPI-O-2015LPI-000001, la cual fue promovida por la Universidad Estatal a Distancia en el marco del Proyecto 8194-CR Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior Costarricense y en el marco del Acuerdo de Mejoramiento Institucional (AMI) para la “CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO II+D, SEDE FERNANDO VOLIO JIMÉNEZ”.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Esta es una licitación del AMI, ya tienen un procedimiento y este Consejo Universitario ha tomado la decisión de aprobarlas, quisiera más bien solicitarles si la podemos ver antes de entrar a discutir lo del presupuesto, porque en este momento estamos siendo evaluados por la misión internacional del Banco Mundial, estamos siendo evaluados por la Auditoría contratada por el Banco Mundial que está en este proceso y ellos están esperando esta resolución, además de eso, necesitamos que empecemos lo más rápido posible dado que la obra dura 18 meses.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 9)

CONSIDERANDO:

El oficio CR.2015.874 del 19 de octubre del 2015 (REF. CU-734-2015), suscrito por la señora Theodosia Mena Valverde, Secretaria del Consejo de Rectoría, en el que transcribe el acuerdo tomado por el CONRE en

sesión 1883-2015, Artículo III, inciso 28), celebrada el 19 de octubre del 2015, sobre la Licitación Pública Internacional EDU-UNED-4-LPI-O-2015LPI-000001, la cual fue promovida por la Universidad Estatal a Distancia en el marco del Proyecto 8194-CR Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior Costarricense y en el marco del Acuerdo de Mejoramiento Institucional (AMI) para la “CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO II+D, SEDE FERNANDO VOLIO JIMÉNEZ”.

SE ACUERDA:

Analizar este asunto en el apartado de Asuntos de Trámite Urgente.

ACUERDO FIRME

- 10. Nota de la Secretaria del Consejo de Rectoría, sobre la Licitación Pública Nacional EDU-UNED-37-LPN-B-2015LPN-000003 para la “Adquisición de Mobiliario para el Centro Universitario de Puntarenas”, analizado por la Comisión de Licitaciones en sesión 029-2015.**

Se conoce el oficio CR.2015.876 del 19 de octubre del 2015 (REF. CU-735-2015), suscrito por la señora Theodosia Mena Valverde, Secretaria del Consejo de Rectoría, en el que transcribe el acuerdo tomado por el CONRE en sesión 1883-2015, Artículo III, inciso 29), celebrada el 19 de octubre del 2015, sobre la Licitación Pública Nacional EDU-UNED-37-LPN-B-2015LPN-000003, la cual fue promovida por la Universidad Estatal a Distancia en el marco del Proyecto 8194-CR Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior Costarricense y en el marco del Acuerdo de Mejoramiento Institucional (AMI) para la “Adquisición de Mobiliario para el Centro Universitario de Puntarenas”, analizado por la Comisión de Licitaciones en sesión 029-2015.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Esta licitación también es del Banco Mundial pero podría esperar a la otra semana, además que estamos resolviendo el conflicto de RECOPE.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 10)

CONSIDERANDO:

El oficio CR.2015.876 del 19 de octubre del 2015 (REF. CU-735-2015), suscrito por la señora Theodosia Mena Valverde, secretaria del Consejo

de Rectoría, en el que transcribe el acuerdo tomado por el CONRE en sesión 1883-2015, Artículo III, inciso 29), celebrada el 19 de octubre del 2015, sobre la Licitación Pública Nacional EDU-UNED-37-LPN-B-2015LPN-000003, la cual fue promovida por la Universidad Estatal a Distancia en el marco del Proyecto 8194-CR Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior Costarricense y en el marco del Acuerdo de Mejoramiento Institucional (AMI) para la “Adquisición de Mobiliario para el Centro Universitario de Puntarenas”, analizado por la Comisión de Licitaciones en sesión 029-2015.

SE ACUERDA:

Analizar este asunto en el apartado de Asuntos de Trámite Urgente.

ACUERDO FIRME

Se somete a consideración la aprobación de la propuesta de correspondencia en los términos planteados. La aprobamos en firme.

11. Nota de varios miembros de la Oficina de Recursos Humanos en la que solicitan audiencia para expresar varios aspectos concernientes con la ex jefatura de la misma oficina.

Se conoce la nota del 21 de octubre del 2015, remitida por funcionarios de la Oficina de Recursos Humanos (REF. CU-739-2015), en la que solicitan audiencia al Consejo Universitario, con el fin de expresar varios aspectos concernientes con la ex jefatura de la Oficina de Recursos Humanos.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Tenemos una nota para inclusión que es de varios funcionarios de la Oficina de Recursos Humanos que dice lo siguiente:

“Por este medio le realizamos formal solicitud de audiencia para presentarnos varios funcionarios de la Oficina de Recursos Humanos, para expresar varios aspectos concernientes con la ex jefatura de la misma oficina.

Algunos de los funcionarios que estaremos con la confirmación de la audiencia serán:

Alejandro Jimenez Gómez
Adriana Rodriguez Gutierrez
Carlos Roberto Salazar Castañeda
Karol Fallas Méndez
Juan Carlos Aguilar Rodriguez

Yamilett Ruiz Rodriguez.
Víctor Emilio Fernández Mata

Esperando se atienda nuestra solicitud.
Atte, Los anteriormente mencionados.”

La propuesta de acuerdo es trasladarlo a Asuntos de Trámite Urgente para darles la audiencia que están solicitando.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 11)

La nota del 21 de octubre del 2015, remitida por funcionarios de la Oficina de Recursos Humanos (REF. CU-739-2015), en la que solicitan audiencia al Consejo Universitario, con el fin de expresar varios aspectos concernientes con la ex jefatura de la Oficina de Recursos Humanos.

SE ACUERDA:

Analizar este asunto en el apartado de Asuntos de Trámite Urgente.

ACUERDO FIRME

IV. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE

- 1. Nota de la Secretaria del Consejo de Rectoría, sobre la Licitación Pública Internacional EDU-UNED-4-LPI-O-2015LPI-000001, para la “CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO II+D, SEDE FERNANDO VOLIO JIMÉNEZ”.**

Se conoce el oficio CR.2015.874 del 19 de octubre del 2015 (REF. CU-734-2015), suscrito por la señora Theodosia Mena Valverde, secretaria del Consejo de Rectoría, en el que transcribe el acuerdo tomado por el CONRE en sesión 1883-2015, Artículo III, inciso 28), celebrada el 19 de octubre del 2015, sobre la Licitación Pública Internacional EDU-UNED-4-LPI-O-2015LPI-000001, la cual fue promovida por la Universidad Estatal a Distancia en el marco del Proyecto 8194-CR Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior Costarricense y en el marco del Acuerdo de Mejoramiento Institucional (AMI) para la “CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO II+D, SEDE FERNANDO VOLIO JIMÉNEZ”.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Esta licitación fue revisada por la Comisión de Licitaciones. Tiene un alto grado de complejidad, ha sido muy supervisada. El Banco Mundial ya le dio el “no objeción” y parto del principio de que en el expediente está el dictamen de la Oficina Jurídica.

En la propuesta se hacen aclaraciones de las empresas que se sacan y la propuesta es adjudicarla a la empre Estructuras S.A. por un monto de ¢3.965.000.000,00, con un plazo de entrega de 540 días naturales. Luego vienen los postores rechazados.

Someto a consideración de ustedes la propuesta. Este es nuestro proyecto más grande. Tenemos tres mega proyectos, este, el del Centro Universitario de Puntarenas y el del Centro Universitario de Cartago.

MARLENE VÍQUEZ: Me parece que si se analiza el acta de la Comisión de Licitaciones, de la sesión 33-2015 del 5 de octubre del 2015, a las 10 de la mañana, ahí se indica quiénes estuvieron presentes y quiénes fueron invitados. Lo que me interesa son los artículos II y III, que dicen textualmente: “ARTICULO II: Se recibe el acta de recomendación elaborada por parte del comité de evaluación designado para el proceso licitatorio, el cual se complementa con el Informe de Evaluación realizado de conformidad con los requisitos y parámetros establecidos por el Banco Mundial. Se aclara que para todos los fines propuestos, dichos documentos se encuentran insertos en el expediente y son confidenciales, hasta que se publique el acto de adjudicación, por lo que deben observarse todas las restricciones y salvedades establecidas en las normas de contratación del Banco Mundial. / ARTÍCULO III: En el seno de la comisión, se analizó la recomendación realizada por el comité de evaluación y de manera unánime se avala y acepta dicho informe y la recomendación realizada. Por lo que es procedente realizar la recomendación de adjudicación al Consejo de Rectoría, considerando que el oferente propuesto, cumplió con todas las especificaciones técnicas y los demás requisitos cartelarios, por lo que se recomienda por parte del Comité de Evaluación la adjudicación a esta empresa oferente”.

También el artículo IV me parece que es importante para dar la aprobación. Dice: “ARTÍCULO IV: Se deja constando en esta Comisión de que la propuesta de adjudicación es el inferior al estimado de la licitación, por lo que no se cuenta con impedimento alguno para su recomendación. Asimismo el cartel de la presente licitación fue sujeto de la “no objeción” del Banco Mundial, por lo que el informe de evaluación cuenta con la “no objeción” del Banco Mundial, que fue dada el 29 de setiembre del 2015, según consta en el oficio de aprobación inserto en el folio 4399 del expediente administrativo. Por lo anterior, se puede proceder con el trámite de aprobación correspondiente y deberá comunicarse al Banco Mundial el contrato que se derive de los alcances de la adjudicación”.

Bajo esos artículos es que yo estoy de acuerdo con que se apruebe la licitación.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Ahí revela todo el proceso de seguimiento y control.

ALFONSO SALAZAR: Primero que todo quiero decir que estoy muy contento, aunque ya haya pasado tanto tiempo en estos procesos, pero que se haya podido llegar al final de la etapa, con ese manejo tan responsable que hace la institución en esta materia para la construcción de este edificio de investigación y desarrollo.

Por supuesto apoyo la aprobación de la licitación y solo tengo una pregunta que no encontré, porque aunque se le da a la empresa 540 días, cuánto es el tiempo mínimo, una vez aprobada la licitación y pasando todos los recursos que a veces se pueden presentar, normalmente inicia el proceso de construcción. Estamos hablando de un tanto de construcción de casi año y medio. Entonces, quisiera saber si se va a iniciar a inicios del 2016 o para cuándo es que se espera iniciar esta construcción.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Si la aprobamos hoy y queda en firme hoy, estaría iniciándose aproximadamente el 5 de marzo, si no hay apelaciones.

Se estableció en el Consejo de Rectoría una comisión institucional para atender el impacto de la construcción, parqueos, posibles cierres de zonas de trabajo de la UNED, posible afectación sobre el Edificio A, que se va a blindar todo para que no entre el polvo y el ruido. Sin embargo, se da un plan emergente para mandar gente a trabajar en la casa en algunos tiempos de crisis. Se van a abrir algunos corredores para ingreso de la maquinaria, porque eso nunca se contempló y los corredores que hay en este momento son muy estrechos.

La idea es que la maquinaria no esté por la entrada principal, sino que entre por el lado de la Oficina de Distribución y Ventas. Probablemente hay que romper la zona donde está el parqueo de OFIDIVE, para que quede espacio suficiente para que puedan entrar las chompipas y las vagonetas.

Se estaría cerrando un sector del parqueo y los vehículos de la Unidad de Transportes se estarían trasladando para el Centro Universitario de San José. Ahí va a ser la base de operación de Transportes.

También hay algunas afectaciones en las que probablemente habría que suspender labores algunos días, que es en la etapa de conexión de aguas negras, porque habría que cortar los accesos de aguas negras a estos edificios, a un ducto que conecta con la Universidad de Costa Rica. Tuvimos que hacer un convenio con la Universidad de Costa Rica, porque se hizo una obra muy grande, que costó ¢95 millones. Logramos negociar con ellos y la UNED puso ¢30 millones, para que pudiéramos montarnos sobre los ductos de ellos. Eso ya está resuelto, la UCR terminó y ya están las conexiones para pegarnos ahí.

También va a haber una afectación que se está programando, que son los tanques de tratamiento de aguas, que estarán en la única zona que se logró establecer, por inclinación, es la que está a la par de la soda, por lo que habrá un período de construcción. La soda se tendrá que cerrar por período de un mes o mes y medio, entonces estamos buscando que coincida con las vacaciones, para

no afectar a los funcionarios que asisten a la soda. Es lo más moderno que existe en tratamiento de aguas, es una planta totalmente sellada, bajo tierra, inodora. Se espera que no tenga problemas, los equipos son de avanzada, lo mejor que hay en este momento en depuración.

Todas esas cosas se están valorando para que haya un plan de contingencia de afectación. Creo que el plan que presentaron, que fue el que aprobó el Consejo de Rectoría hace dos semanas, es un plan extremo, porque he visto en algunas zonas donde han hecho edificios, por ejemplo en la Sabana por el Estadio Nacional, es un edificio de 17 pisos y lo único que se llevaron fue un carril de la calle y los edificios que están a la par nunca dejaron de operar. Entonces, creo que debe haber técnicas constructivas que no afecten, pero ya está muy avanzado.

Bajo esas consideraciones que ha hecho doña Marlene, don Alfonso, los invito a que aprobemos esta licitación, que sería la obra más grande en la historia de la UNED y poder terminar con este gran trabajo.

* * *

Se somete a aprobación la adjudicación de la Licitación Pública Internacional EDU-UNED-4-LPI-O-2015LPI-000001 “CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO II+D, SEDE FERNANDO VOLIO JIMÉNEZ”, correspondiente a la iniciativa No. 8 del AMI, y se aprueba por unanimidad.

Por lo tanto, se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 1)

CONSIDERANDO:

El oficio CR.2015.874 del 19 de octubre del 2015 (REF. CU-734-2015), suscrito por la señora Theodosia Mena Valverde, Secretaria del Consejo de Rectoría, en el que transcribe el acuerdo tomado por el CONRE en sesión 1883-2015, Artículo III, inciso 28), celebrada el 19 de octubre del 2015, sobre la Licitación Pública Internacional EDU-UNED-4-LPI-O-2015LPI-000001, la cual fue promovida por la Universidad Estatal a Distancia en el marco del Proyecto 8194-CR Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior Costarricense y en el marco del Acuerdo de Mejoramiento Institucional (AMI) para la “CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO II+D, SEDE FERNANDO VOLIO JIMÉNEZ”.

SE ACUERDA:

Adjudicar la Licitación Pública Internacional EDU-UNED-4-LPI-O-2015LPI-000001, la cual fue promovida por la Universidad Estatal a

Distancia en el marco del Proyecto 8194-CR Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior Costarricenses y en el marco del Acuerdo de Mejoramiento Institucional (AMI) para la “CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO II+D, SEDE FERNANDO VOLIO JIMÉNEZ” de la siguiente manera:

Nombre del Proyecto: Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior
País: Costa Rica
Número del Proyecto: P123146
Contrato Referencia: EDU-UNED-4-LPI-O-2015LPI-000001
Alcance del Contrato: CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO II+D, SEDE FERNANDO VOLIO JIMÉNEZ, correspondiente a la iniciativa N°8 del AMI.

Evaluación moneda: Colones Costarricenses.

Postor Adjudicado: **Estructuras, S.A.**

Dirección: Cartago, Costa Rica

Duración del Contrato: 540 días calendario.

Lugar de entrega: UNED sede Central, Mercedes de Montes de Oca.

Precio de la oferta a adjudicar:

Lote Único:

Construcción del edificio de Investigación y Desarrollo II+D, sede Fernando Volio Jiménez, consistente en la Construcción de un edificio de seis niveles en la sede central de la UNED en Sabanilla, en donde los niveles del uno al cuatro, deberán estar integrados al edificio “C” por medio de corredores a nivel.

Precio unitario: ¢3.965.000.000,00.; Precio Total: ¢3.965.000.000,00.

Monto total adjudicado a la empresa Estructuras, S.A.: ¢3.965.000.000,00.

Plazo de entrega: 540 días naturales.

Postor Rechazado: **Edificadora Beta, S.A.**

Dirección: Alajuela, Costa Rica

Precio del lote único ofertado y excluido, tal como fue leído en la apertura de ofertas: \$9.710.623,79

Motivos del Rechazo: Rechazar la oferta de Edificadora Beta, S.A. debido a que su oferta presentó los siguientes incumplimientos:

- a) La empresa Edificadora Beta, S.A. no cumple con la experiencia general solicitada, ya que para algunos años (2008 y 2012) no completa los 9 meses de actividad por año que pide el requisito, según Formulario EXP-2.4.1.
- b) No cumple el oferente Edificadora Beta, S.A. con la Experiencia Específica como contratista principal, contratista administrador o subcontratista en por lo menos tres contratos en los últimos ocho años, los cuales deben guardar similitud con las obras propuestas. La experiencia de la empresa es en otro tipo de obras (proyectos hidroeléctricos), los cuales no cumplen con el concepto de similitud establecido para el proyecto.
- c) No cumple el profesional propuesto para el puesto de Arquitecto, en cuanto a experiencia específica, debido a que los proyectos presentados por dicho profesional, incumplen con el requisito de similitud con el edificio li+D, según se describe en el cartel de licitación.
- d) No cumplen los profesionales propuestos para los puestos de Director Técnico y de Ingeniero Mecánico, en cuanto a experiencia en proyectos similares al edificio li+D (número de pisos, metros cuadrados, sistemas tecnológicos y costo de los proyectos).
- e) No cumple el personal propuesto para el puesto de Maestro de Obras, en cuanto a experiencia específica, debido a que los proyectos presentados por dicho personal, incumplen con el requisito de similitud con el edificio li+D, según se describe en el cartel de licitación.
- f) En lo concerniente a la experiencia del ingeniero encargado del cableado

estructurado, no se indica la información que corrobore la participación en 3 proyectos con al menos 150 enlaces dobles de voz y datos en los últimos 2 años previos a la fecha de la contratación (sección III. Criterio de Evaluación y Calificación, punto 2.5 personal).

- g) No se puede verificar que lo propuesto en la oferta cumpla con los requisitos del cartel al no tener la siguiente documentación completa:
1. Certificación del CFIA, Sección II. Datos de la licitación, IAL 11.1 (i) punto 2: el Ingeniero Mecánico de Aires, no presentó la certificación de estar al día ante el Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos de Costa Rica.
 2. El Encargado del Manejo Ambiental no presentó Certificación del colegio respectivo, requisito según Datos de la licitación, IAL 11.1 (i) punto 2.

Postor Rechazado: **Diseño, Ingeniería, Arquitectura Metropolitana, S.A.**

Dirección: San José, Costa Rica

Precio del lote único ofertado y excluido, tal como fue leído en la apertura de ofertas: **¢3.529.000.000,00**

Motivos del Rechazo: Rechazar la oferta de Diseño, Ingeniería, Arquitectura Metropolitana, S.A. debido a que su oferta presentó los siguientes incumplimientos:

- a) La empresa Diseño, Ingeniería, Arquitectura Metropolitana, S.A. no cumple con la experiencia general solicitada, ya que para algunos años (2005, 2006 y 2011) no completa los 9 meses de actividad por año que pide el requisito, según Formulario EXP-2.4.1.
- b) El profesional propuesto para el puesto de Arquitecto, no cumple con los 7 años de experiencia en obras similares al edificio li+D.
- c) El profesional propuesto en la oferta para los puestos de Responsable de Manejo

Ambiental y Salud Ocupacional, son la misma persona, cuando se debió ofertar un profesional distinto para cada puesto, en todo caso dicho profesional no posee la certificación del Colegio Profesional respectivo.

- d) En lo concerniente a la Experiencia del Ingeniero eléctrico, no se aporta la suficiente información para determinar la experiencia en proyectos similares al edificio li+D (número de pisos, metros cuadrados, sistemas tecnológicos y costo de los proyectos).
- e) En lo concerniente a la experiencia del ingeniero encargado del cableado estructurado, no se indica la información que corrobore la participación en 3 proyectos de al menos 150 enlaces dobles de voz y datos en los últimos 2 años previos a la fecha de la contratación (sección III. Criterio de Evaluación y Calificación, punto 2.5 personal).

Postor Rechazado: **Consortio Sogiosa-Tilmon**

Dirección: Madrid, España

Precio del lote único ofertado y excluido, tal como fue leído en la apertura de ofertas: **¢4.371.977.201,45**

Motivos del Rechazo: Rechazar la oferta de Consortio Sogiosa-Tilmon debido a que su oferta presentó los siguientes incumplimientos:

- a) El profesional propuesto para el puesto de Director Técnico (e Ingeniero Civil), No Cumple con el requisito de estar inscrito y al día ante el Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos de Costa Rica.
- b) No cumple el personal propuesto para el puesto de Ingeniero en Cableado Estructurado, en cuanto al requisito de contar con 5 años de experiencia general y 5 años de experiencia en obras similares.
- c) No cumple con la experiencia del Maestro de Obras: Los proyectos presentados como

experiencia específica de esta persona incumplen con el requisito de similitud con el edificio li+D solicitado en la sección III. Criterio de Evaluación y Calificación, punto 2.5 Personal.

- d) No se puede verificar que la Experiencia Específica de algunos profesionales cumpla con el criterio de similitud con el edificio li+D, según se describe en el cartel de licitación, ya que no se cuenta con la siguiente información:
 - 1. En lo concerniente a la Experiencia del Arquitecto, no se aporta la suficiente información para determinar la experiencia en proyectos similares al edificio li+D (número de pisos, metros cuadrados, sistemas tecnológicos y costo de los proyectos).
 - 2. Responsable de Manejo Ambiental: en la oferta no presentan la certificación del SETENA que lo acredita como consultor ambiental.

ACUERDO FIRME

LUIS GUILLERMO CARPIO: Dada la magnitud de este evento y lo significativo que representa, quisiera externar un reconocimiento a todos los equipos técnicos.

MARLENE VÍQUEZ: Quisiera que quedara constando en actas que a mí me causa satisfacción, porque esta construcción del Edificio ii+D, como se le ha llamado, ha sido una aspiración de hace tiempo de la administración Rodrigo Arias, pero la universidad no ha contado con los recursos y si no es por medio del AMI, no se podría. En este aspecto, mi reconocimiento a don Luis Guillermo.

MARLENE VÍQUEZ: Podríamos hacer un reconocimiento a todo el equipo AMI por el desempeño que han tenido hasta la fecha en todos los proyectos.

MARLENE VÍQUEZ: Sería mejor hasta después.

2. Nota del señor rector, Luis Guillermo Carpio, en la que remite el oficio DFOE-SOC-0831 de la Contraloría General de la Republica.

Se retoma el oficio R-613-2015 del 21 de octubre del 2015 (REF. CU-738-2015), suscrita por el señor Rector, Luis Guillermo Carpio Malavasi, sobre el oficio No. 15148 (DFOE-SOC-0831), con fecha 20 de octubre del 2015, recibido en la

Rectoría el 21 de octubre del 2015, suscrito por el Lic. Manuel Corrales Umaña, Gerente del Área de Fiscalización de Servicios Sociales, en el que indica que: "...con el propósito de que lo haga de conocimiento a los señores miembros del Consejo Universitario, en la sesión inmediata siguiente al recibo de este oficio, se le solicita que en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles, contado a partir de dicha sesión, se presente el documento de marras a esta Área de Fiscalización a efectos de que esta Contraloría General proceda a ejercer su competencia legal".

ALFONSO SALAZAR: Estuve revisando otros presupuestos de esta institución y presupuestos de las otras instituciones públicas, y creo que es totalmente factible hacer los dos acuerdos que señalamos en la sesión de hoy en la mañana.

El primer acuerdo debe tener una serie de consideraciones aclarativas que respalden el presupuesto. En otras instituciones sigue más o menos el mismo procedimiento. La diferencia con el procedimiento que se ha utilizado en la UNED ha sido que, además de las consideraciones para aprobar el presupuesto, se toman acuerdos adicionales al presupuesto, que van juntos.

En otras instituciones hay solicitudes a la administración, al igual que acá, y creo que perfectamente, con las consideraciones que generan claridad al presupuesto y con un segundo acuerdo para solicitarle a la Comisión Plan Presupuesto más detalle, e inclusive elementos de ejecución presupuestaria necesarios, se puede perfectamente trabajar este año, porque en realidad este año ha sido sui géneris a lo que ha acontecido en los otros dos años en los que he tenido oportunidad de participar, en los que la comisión ha hecho prácticamente todo el trabajo. Creo que eso perfectamente se puede hacer así y podría aprobarse el presupuesto.

MARLENE VÍQUEZ: Por lealtad a este Consejo, quisiera hacer las siguientes observaciones. En febrero del 2014 este Consejo Universitario aprobó un Reglamento para la formulación, ejecución y evaluación del plan operativo anual, presupuesto ordinario, modificaciones presupuestarias y presupuesto extraordinario de la UNED y esto fue por una indicación de la Contraloría General de la República.

La preocupación que tengo es lo que vaya a hacer el Consejo Universitario con la aprobación del presupuesto 2016, y tómenlo de la mejor manera, porque mi intención no es maltratar ni molestar a nadie, pero desde mi punto de vista se está incumpliendo lo que este Consejo aprobó, con base en este reglamento.

En este reglamento, precisamente en el artículo I se indica que tiene como objetivo normar los principales aspectos relacionados con la formulación, ejecución y evaluación del POA, presupuesto ordinario, modificaciones presupuestarias y presupuestos extraordinarios, con fundamento en los artículos 85 y 85 de la Constitución Política y las Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos, y ahí está la referencia dada por la Contraloría.

El asunto es que cuando uno analiza este reglamento, se dice claramente en el artículo 7 que: “Le corresponde a la Administración proponer al Consejo Universitario la actualización de las normas internas incluidas en el presente reglamento, cuando lo considere necesario”. Por lo tanto, hoy, como no se ha hecho ninguna reforma, prevalecen las normas establecidas.

Puede decirse que soy una persona muy reglamentista, pero lo que tengo muy claro es que esto es un mandato que tenemos que respetar.

Aquí se indica, en este mismo artículo 7, que las normas internas para la formulación, ejecución y evaluación del POA presupuesto institucional son de cumplimiento obligatorio para las diferentes instancias universitarias, que se hayan establecido como unidades presupuestarias.

En el capítulo de la formulación del presupuesto, capítulo II denominado “formulación del POA presupuesto ordinaria”, se dice que el Consejo definirá las políticas quinquenales que regirán el proceso de formulación del Plan de Desarrollo Institucional. Quería preguntar a Ana Myriam y al señor Rector si el Plan de Desarrollo Institucional que aprobó este Consejo Universitario años atrás, cuándo se vence o si ya se venció, porque es importante que se indique. De lo contrario, el Consejo Universitario tendría que justificar cuáles serían las políticas institucionales en que se fundamenta este presupuesto.

Recuerdo que para el Proyecto AMI fue que se definió un plan de desarrollo y vence en el 2015. Por lo tanto, estamos aprobando un POA presupuesto para el 2016, en el cual lo único que tenemos aprobados en este momento, son lineamientos de política institucional.

La preocupación que tengo con respecto a esto es la importancia que tiene para este Consejo Universitario el que analice con detenimiento el POA que envía el Centro de Planificación y Programación Institucional o la Vicerrectoría de Planificación por medio del CPPI. Todo esto responde a normas presupuestarias.

En el artículo 14 de este reglamento se dice que la Comisión de Formulación, Ejecución y Evaluación del Plan Presupuesto Institucional remitirá a la Rectoría el proyecto del POA Presupuesto para su análisis en el Consejo de Rectoría, la Rectoría lo presentara al Consejo Universitario para su análisis y posterior aprobación de acuerdo con el cronograma para la formulación del POA- Presupuesto Ordinario presentado por dicha comisión y aprobado por el Consejo Universitario en el mes de mayo de cada año, obviamente este artículo no se cumplió en lo específico para el POA-Presupuesto 2016.

En el artículo 15 se dice que la comisión Plan Presupuesto y es aquí donde más me preocupa, porque pareciera que el análisis que hace la Comisión Plan Presupuesto, hoy no tenemos ningún dictamen y estaríamos aprobando un presupuesto se dice en el artículo 15 de este reglamento: “La Comisión Plan Presupuesto analizará el proyecto del POA Presupuesto institucional para lo cual

podrá a invitar a las vicerrectorías que no forman parte de esta comisión, así como a las direcciones y Jefaturas que se requieran para lo que corresponda, la propuesta resultante será remitida al plenario del Consejo Universitario de acuerdo con el cronograma establecido para la formulación del POA-Presupuesto ordinario”, cada uno de estos artículos está fundamentado en alguna norma específica establecida precisamente para estos presupuestos.

Uno de los puntos que quiero aclarar porque como aquí se ha dado a entender que se están haciendo comparaciones de bases en ciertos montos, por ejemplo en lo que corresponde a las becas de estudiante y estoy combinando papas con chayotes, aquí en el artículo 17 se dice que la Dirección Financiera controlará la ejecución presupuestaria por medio de la Oficina de Control de Presupuesto, la Dirección Financiera será la entidad encargada de confeccionar la conciliación entre la información sobre la ejecución presupuestaria y la información contenida en los estados financieros de la UNED, elaborados por la Oficina de Contabilidad General cuando así se requiera, dicha información deberá ser remitida al Consejo Universitario, para su conocimiento.

Con esto, lo que quiero aclarar es que si hoy estoy combinando papas con chayotes, como aquí se ha dicho, no es por culpa mía sí no porque la administración no ha hecho esa conciliación y no la ha enviado en el momento oportuno a este Consejo Universitario.

Hago esas observaciones porque lo que trato de decir es que este Consejo Universitario estaría aprobando hoy un presupuesto ordinario incumpliendo lo que está normado, precisamente por normas definitivas por la Contraloría General de la República y en eso quiero ser clara, eludir el análisis que requiere hacer la Comisión Plan Presupuesto, sobre ciertos aspectos, hoy no podríamos indicar en los considerandos que existe ese dictamen por parte de la Comisión Plan Presupuesto, podría ser que no sea necesario y aquí se considere eso, pero sí me parece importante que en los considerandos se justifique por qué se está incumpliendo el reglamento correspondiente que fue aprobado por este Consejo Universitario para la aprobación del POA-Presupuesto anual ordinario.

Quería hacer otra observación. Con esto ya término. Con respecto a los ingresos de FUNDEPREDI, porque traté de buscar la información, me di cuenta que no hay claridad de dónde están esos dineros, en qué partida se ha hecho esa asignación, lo que me preocupa es esto y lo quiero decir con la mayor claridad, todos sabemos y el señor Rector lo sabe que la fundación FUNDEPREDI está realizando actividades por medio de venta de servicios, pero utilizando personal de la universidad, con la partida de remuneraciones de la universidad, entonces hago la pregunta bajo el principio de mi ignorancia, FUNDEPREDI es una institución privada, estamos trasladando recursos a una entidad para que trabaje con recursos institucionales y no sabemos a ciencia cierta cuáles son los ingresos que genera esa entidad privada de manera recíproca para la UNED o sea, los cursos de extensión que se ofrecen, cursos de idiomas se está haciendo por medio de FUNDEPREDI, no todos, algunos , entonces, hay otros cursos, creo que también

del programa de tecnología, pero esto lo está haciendo la Dirección de Extensión como venta de servicios, al hacerlo como venta de servicios se está haciendo por medio de la FUNDEPREDI, solo que las personas que están trabajando para la FUNDEPREDI no son con recursos de FUNDEPREDI si no que pareciera que son con recursos de la partida de remuneraciones de la universidad o con recursos propios de FUNDEPREDI, porque de lo contrario me parece que podría haber un problema de la asignación de la partida de remuneraciones en estos programas que desarrolla FUNDEPREDI.

* * *

A las dieciséis horas y cinco minutos ingresa a la sala de sesiones del Consejo Universitario la señora Grace Alfaro, jefe a.i. de la Oficina de Presupuesto y el señor Javier García de la Oficina de Presupuesto.

* * *

A las dieciséis horas y seis minutos ingresa a la sala de sesiones del Consejo Universitario la señora Ana Cristina Pereira, vicerrectora ejecutiva.

* * *

A las dieciséis horas y ocho minutos ingresa a la sala de sesiones del Consejo Universitario la señora Lizette Brenes, vicerrectora de investigación.

* * *

LUIS GUILLERMO CARPIO: La duda es válida y buscaremos el momento oportuno para responderla y agradecería que nos concentráramos ahora en materia de presupuesto.

Me preocupa doña Marlene que usted dijo, que este Consejo evade la discusión, utilizó la palabra evadir con respecto al hecho de que no se iba a discutir en la comisión, creo que es muy claro que entre los considerandos vamos a tener que poner no solo la fecha cuando se aprueba el FEES, la fecha cuando aprueba CONARE y los Fondos de Sistema, la fecha en que remite al Consejo la administración, no tengo ningún problema, y la nota de la Contraloría donde nos cambiaron las reglas del juego.

Es un asunto fortuito, es un asunto de fuerza mayor que lógicamente tenemos que considerar y valorar, pero para futuros proyectos de presupuesto. Ya en este momento no podemos hacer otra cosa más que lo que tenemos a mano, que ya lo hemos discutido y creo que es una buena alternativa, porque es claro y para comprensión que no significa que estemos evadiendo la discusión ni el análisis todo lo contrario, lo que espero más bien es que la comisión continúe con la dinámica.

Ahora, si queremos aplicar el reglamento tendrían que dictaminar en 15 días, creo que inclusive podrían tomarse más tiempo, si es el caso, para efectos de poder hacer un mayor análisis, mayor comprensión del presupuesto y si es necesario

poder hacer las modificaciones correspondientes, de momento, lo que aplica es aprobar la propuesta que se hace y no es un asunto de buena fe, sino que hay argumentos técnicos que podemos discutir en cualquier momento y sobre esa base entrar luego a tener mayor detalle y mayor especificidad en todos los rubros.

Se han manifestado algunas preocupaciones, ustedes estuvieron en la mañana, la parte de servicios especiales probablemente es en la que nos vamos a concentrar más ahora y cualquier otra que los consejales quieran, pero sí es importante determinar cuáles son las formas en las que se va a colocar los servicios especiales a efecto de que si no se van a concentrar en la Vicerrectoría Académica tiene que haber alguna propuesta alterna.

Doña Katya está en una reunión de la Dirección de Extensión en este momento, voy a salirme ahora mientras ustedes inician la discusión para consultarle sobre la concentración de servicios especiales en la académica, por eso es que lo quería hacer.

MARLENE VÍQUEZ: Primero que nada voy a ofrecerle las disculpas, porque pareciera que me expliqué mal. Lo que estoy diciendo es de manera positiva, por eso dije al inicio que mi única intención es aclarar que si este Consejo Universitario va a aprobar un presupuesto en la forma en que se está pretendiendo hacer, tiene que justificar, tiene que motivar el acuerdo de que no lo está haciendo fundamentado en el reglamento correspondiente que tiene copia la contraloría General de la República y ahí ellos se van a dar cuenta que no viene ningún dictamen de la Comisión Plan Presupuesto por las razones que ya el señor Rector indicó, por eso es que tiene que justificarse.

LUIS GUILLERMO CARPIO: De acuerdo, muy bien, vamos a ver cómo organizamos la discusión.

De acuerdo con lo que conversamos en la mañana, si me equivoco don Alfonso me corrige por favor, podríamos iniciar con las partidas sensibles de servicios especiales o no sé si quieren alguna otra, vamos a ver egresos para conocimiento de las señoras vicerrectoras.

En la mañana se conoció los ingresos, entonces, vamos a entrar a conocer lo que son los egresos propiamente y podemos analizar cuál es la distribución y composición de los servicios especiales, posteriormente, eso porque son muy sensibles, habían varias observaciones sobre la composición de los gastos que tenía doña Marlene en la mañana, que yo le hice el ofrecimiento de verlos ahora en horas de la tarde.

Así que Ana Myriam tal vez si podemos proyectar y ustedes nos hacen la mayor explicación de la composición de servicios especiales o quieren explicarlo simplemente, no proyectamos.

GRACE ALFARO: Buenas tardes. Básicamente, los servicios especiales lo discutimos con el señor Rector y quedaron los mismos del año pasado con algunas excepciones.

La Vicerrectoría Académica lo que hicimos fue que lo actualizamos con las modificaciones de este año, porque si hubo una modificación de aprobación del Consejo donde aumentaron 200 millones más las transferencias, entonces, tratamos de actualizar este dato.

LUIS GUILLERMO CARPIO: El monto que está establecido en presupuesto, son los montos actualizados vía modificación, en las otras Vicerrectorías los servicios especiales se mantienen, las excepciones son muy bajas, pero la idea es la operación que estaba establecida se mantiene.

GRACE ALFARO: La base 2015 actualizada con la negociación salarial que estamos aplicando para el 2016, básicamente. Doña Marlene tenía algunas dudas y se las aclaramos, eso lo veríamos, supongo, que en la comisión, pero básicamente eso.

La negociación salarial para el otro año es 3% sobre la base de este año, pero hasta que no se negocie no sabemos cuál va a ser el incremento salarial hasta que el señor Rector se reúna con las organizaciones gremiales.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Lo que pasa es que el 3% que está ahí, es una situación fortuita superior, en realidad, espero negociar un monto más razonable, el presupuesto nuestro es ese 3% podrá ser pagable este año, insostenible para los otros años partiendo de que tuvimos 6% el año pasado y la inflación fue 0%.

GRACE ALFARO: El detalle de los servicios especiales lo pueden ver a partir del folio 81, ahí está el total, el número de plazas, el monto, las transferencias y todo el costo a nivel de unidad presupuestaria, ahí está la relación de puestos.
¿Si tienen alguna duda específica?

MARLENE VÍQUEZ: Me parece importante, al menos en el caso mío, tal vez a otros miembros del Consejo Universitario no les interesa, pero a mí sí me interesa, es que la partida de servicios especiales, por ejemplo, lo presupuestado para el 2015, ahora para el tercer cuatrimestre no alcanzó y nosotros en el 2015 habíamos indicado ya que se estaba presupuestado lo mismo, nos están diciendo lo mismo que nos dijeron para el presupuesto del 2015, se presupuestó lo del 2014 más un poco más tratando de que alcance, pero bueno, al final se tuvo que tomar otros dineros de otras partidas no sé si es lo del préstamo o no recuerdo de bienes duraderos, de alguna parte tomaron los dineros para poder concluir un presupuesto adicional y poder tener el monto total ese es un punto que me parece importante ¿Que garantía tiene este Consejo Universitario? O por lo menos no garantía, ¿Cómo fue que hicieron este cálculo de tal forma que esta partida de servicios especiales no está siendo subestimada por lo que ha sucedido?

Luego, me parece importante también aclararle que ustedes primero indicaron un monto de mil novecientos millones en la presentación, luego nos hicieron una corrección por 2000 y resto de millones; sin embargo, como vuelvo a repetir y aunque es cansado para algunos compañeros que les molesta lo que digo, pero debo decirlo, la partida con las cargas sociales eso se le va a más de 3 mil millones, entonces, el asunto está en la sostenibilidad de esto.

Desde mi punto de vista, lo que el Consejo Universitario no tiene que hacer es cuestionar la partida de servicios especiales, a mí no me preocupa eso, lo que sí me preocupa es que no se clarifique cuando se toma el acuerdo que todo lo que se refiera a servicios especiales para proyectos de Fondos del Sistema tienen vida finita, por lo tanto, con esos servicios especiales no se pueden crear códigos para cargos fijos para los siguientes años. Eso es un punto esencial.

Los servicios especiales dedicados al proyecto AMI también es de vida finita por eso es que nosotros creamos una normativa donde eso se indica.

Entonces, si el Consejo Universitario aprueba este presupuesto conociendo que la relación de puestos el monto de la partida de servicios especiales se elevó o se incrementó a 3000 y resto de millones 3300 algo de millones con las cargas sociales. Es importante ver cuáles de esos servicios especiales tienen vida finita y cuáles corren el riesgo de que son permanentes y el día de mañana una persona que ha sido contratada por servicios especiales por más de un año puede reclamar el derecho de que se cree el código, porque demuestra que la actividad no es finita si no que es una actividad permanente. Ahí es donde tengo la preocupación si fuera el caso, bueno ¿Cuál es la estrategia que tiene la administración para esa sostenibilidad?

JAVIER GARCÍA: Buenas tardes nuevamente. Con respecto a la duda que tiene doña Marlene, primero este documento cómo va planteado con respecto a servicios especiales, sinceramente a mí me da tranquilidad en el sentido que no hubo un crecimiento real en la cantidad de tiempos completos, o sea se mantuvieron los mismos del año 2015 con las excepciones que en algún momento se habían mencionado que eran los servicios especiales para el AMI, los servicios especiales de Posgrado y los servicios especiales de la Vicerrectoría Académica.

Con respecto a los servicios especiales de la Vicerrectoría Académica, como bien lo dijo doña Grace, esa última modificación, esa última necesidad que planteó doña Katya nosotros la estamos considerando para el año 2016, consideramos que era importante que la universidad y que nosotros hiciéramos un esfuerzo, por lo menos para plantearlo en el proyecto del presupuesto del próximo año

También le quería mencionar a doña Marlene que como parte de los lineamientos del Consejo Nacional de Rectores con respecto a los proyectos concursables, hay una serie de lineamientos, hay un lineamiento que dice: “Que se le inste, que la contratación de servicios especiales sea estrictamente para los proyectos fondos del sistema que tienen relación con la docencia”, si nos vamos a hacer algunos

años cuando se formalizaban los proyectos del Fondo del Sistema las áreas de extensión y de otras unidades, ahí tenían servicios especiales; sin embargo, CONARE ya ha estado, por así decirlo, siendo muy cuidadoso con respecto a eso. Con respecto a la duda que usted tenía y que nos había planteado, doña Marlene, le habíamos explicado que la diferencia de los 2000 y resto con respecto a un monto que había aparecido en la presentación, se debía a que no estaban siendo considerados los servicios especiales de los proyectos del Fondo del Sistema como también los incentivos salariales y las contribuciones patronales de los mismos servicios especiales.

Repetimos, a partir de la página 81 del documento que ustedes tienen les estamos proporcionando la relación de puestos de cada unidad presupuestaria o sea, el nivel más bajo y es importante que ustedes vean ahí que es información sumamente detallada que dice cuál es el nombre del puesto, si es profesional, si es administrativo, la jornada, el tiempo, viene calculado el salario base, los incentivos salariales, las contribuciones patronales, es sumamente transparente como todos los años se hace. Entonces, creo que cuando ustedes decían que tal vez era una subpartida sensible, por supuesto que sí, porque acarrea siempre mucha responsabilidad, pero estamos siendo totalmente transparentes para que ustedes puedan tomar como base que no se está incrementando en tiempos completos si ustedes cogen con las excepciones que les acabamos de indicar.

Estamos presentando un cuadro que es la explicación de la duda que tenía don Alfonso porque decía que por qué aparecían diferentes montos en diferentes diapositivas de la presentación que nosotros habíamos hecho el 8 de octubre, aquí donde están las flechas se ve específicamente qué compone cada uno de los montos y la última columna, la (f), es el detalle de todas las unidades presupuestarias que tienen servicios especiales, a modo de presentación, para que ustedes estén tranquilos y sobre todo esperamos que se atienda la inquietud de don Alfonso y si queda alguna duda todavía podemos sentarnos para analizar cuál es la composición de cada uno de los montos.

MARLENE VÍQUEZ: Javier ¿Cuál es el número del equivalente, el número de plazas del 2015 en servicios especiales? Porque conté las que vienen ahora para el caso específico.

JAVIER GARCÍA: Sí, doña Marlene. Se nos quedó un cuadro que nada más nos hace falta editarlo, si usted desea se lo proporcionó hoy o mañana, es por unidad presupuestaria, entonces vamos a poner un ejemplo Agenda Joven, registro, plan de mejores de programas en acreditación, todo tiene la misma cantidad de tiempos completos del 2015 al 2016 si hay una diferencia en los montos es por, como dijo doña Grace, por la escala salarial que se está utilizando que ya viene con un incremento, pero los tiempos completos con las excepciones que les hemos mencionado.

MARLENE VÍQUEZ: Que dicha que usted contestó de esa manera, nada más para que usted lo tenga en consideración según el análisis que hice, son 343,375

tiempos completos, vea la página 122, se indica el total a menos de que yo me esté equivocando.

Lo que quiero decirle don Alfonso, está en la página 122 del documento grueso, es que no ando el mío, porque yo no sabía que íbamos a analizar hoy esto, se indica que son 343,375 tiempos completos para un presupuesto total 3654, 5 millones, aproximadamente.

Lo pongo aquí, sé que algunos son de la iniciativa del Acuerdo de Mejoramiento Institucional y de los proyectos del Fondo del Sistema. La única preocupación que tengo es la forma cómo se está visualizando, por el comportamiento que usted también lo conoce Javier que una cosa es lo que se presupuesta y al final hemos tenido que hacer modificaciones presupuestarias.

Entonces, quería confirmar si ese dato que está ahí es el total, incluyendo todos los servicios especiales, como usted indica que no se incrementó en nada los equivalentes en códigos.

El otro asunto es que quería hacer la observación, si bien es cierto que el Consejo Universitario tiene conocimiento con este proyecto de presupuesto de que hay una reserva de 3% para la negociación salarial. ¿Estos cálculos que se hicieron en este presupuesto para la proyección, se hizo con ese 3% o el 3% ni se ha considerado y todos los cálculos que se han hecho ha sido sin el 3%? Porque una cosa es si se ha hecho un cambio en las bases, cuál es ese cambio en las bases que se hizo para poder analizar este asunto.

GRACE ALFARO: Para poder hacer todos estos cálculos, lo primero que tenemos que hacer es generar una escala salarial y si se hizo, efectivamente, con 3%, como se ha hecho otros años, se hace con un porcentaje y después si hubiera algún ahorro se ve en qué se va a invertir, pero sí es 3% igual como van los cargos fijos, van los servicios especiales, horas extra y todo lo que tenga que ver con salarios.

ALFONSO SALAZAR: Primero que todo, sabemos que los servicios especiales es un monto, como decir una vasija en dónde se calcula el número máximo de plazas que se pueden nombrar con el mínimo costo, eso es lo que aparece aquí, el número máximo con el mínimo costo; sin embargo, los nombramientos no son ni mínimos ni representan un máximo a lo que voy es lo siguiente, cuando se hace el nombramiento por servicios especiales se tienen que hacer otras consideraciones además de la parte de salarial básica como es el nivel en que está la persona, etc., con que se nombra en servicios especiales, eso hace crecer el monto, puede que no crezca el número de personas, pero sí crece el monto y esa es la situación que debe verse reflejada.

Aquí, sólo que no encuentro la página, ya me la había señalado en la mañana Elían, pero ahora no la encuentro, pero sumé que los servicios especiales en docencia son 582, lo que quería saber es con 582 plazas y un cuarto de tiempo, lo

cual da un poco más de ciento y resto tiempos completos, si ese es el número que se está poniendo porque normalmente es de cuarto de tiempo y en muy pocos son de medio tiempo, pero la mayoría son de un cuarto de tiempo, en la página 85 habla de profesores en régimen especial, 575 plazas y luego una plaza de asistente de servicios universitarios y dos plazas de profesor, son 6.

La pregunta es: ¿Ese es el número de plazas de un cuarto de tiempo lo que ahí se establece? ¿No se establece tiempos completos? ¿Este es el que es variable o no? Esta cifra de docencia es la que es variable o también es variable las otras plazas.

Lo que se nos ha mencionado, es que fuera de este programa los servicios especiales en todo lo demás es lo mismo del 2015 es lo que se ha presupuestado, actualizado del 2016, la pregunta es: ¿Esas plazas que se pueden nombrar en otros que no sea la parte de docencia, ha venido cambiando, cambian durante el año o no? La otra pregunta es: ¿Se cubre toda la expectativa de plazas o siempre quedan faltantes? En el sentido de que se necesitan más personas y no hay recursos y las personas se requieren nombrar, ¿En qué proporción eso está sucediendo?

Me gustaría, en actas porque ustedes ya lo han comentado fuera de actas, se nos diga la razón aunque no está la Vicerrectora Académica acá con nosotros, por qué se están concentrando todos los servicios especiales de docencia en la Vicerrectoría Académica, porque esto es lo que aquí se ve, está todo lo de docencia en la Vicerrectoría Académica, mientras que los otros programas que tienen servicios especiales, inclusive, Agenda Joven, los servicios especiales están en agenda joven, no están en la Vicerrectoría o en la Rectoría para ser solicitados por Agenda Joven si no al revés, con base a qué tienen en el presupuesto el código respectivo o la unidad respectiva, lo ejecutan en función de lo que tienen.

Eso no aparece en docencia. Aquí, con toda claridad, las unidades académicas están para las compañeras de las unidades académicas invisibilidades, entonces esto no es prudente para la institución y viéndolos con una perspectiva externa, hay una concentración en el nombramiento de personal en una Vicerrectoría, lo cual a mí no me parece ese grado de concentración.

Sería importante que si eso es así en el segundo acuerdo, tal vez no ahora porque no es una situación de resolver por la Contraloría, es una situación de resolver por la institución, este asunto se retome y haya un planteamiento de incorporación de plazas o de servicios especiales en las unidades académicas, básico y con un componente que pueda tener la Vicerrectoría Académica para que refuerce el trabajo docente de las Escuelas, esa es la parte de mi preocupación con respecto a servicios especiales porque la parte esencial a veces no es el monto, la parte esencial es el número de personas que están siendo nombradas.

Ya el Consejo en los dos presupuestos anteriores había señalado la necesidad de que los nombramientos se hicieran respetando el reglamento y que no diera pie a que se le exigiera a la institución nombramientos en propiedad a partir de nombramientos en servicios especiales en áreas en las cuales se debe trabajar con servicios especiales y aunado a esta observación quisiera saber si las plazas nuevas solicitadas para investigación, etc., o un investigador , productor audiovisual, etc., han venido siendo otorgadas o esos nombramientos se han venido haciendo por servicios especiales, mi pregunta es esa, si vamos a tener, aunque sea una o dos plazas que son de tiempo completo y si esas plazas se han hecho nombramientos en esos puestos por servicios especiales,.

Eso quiere decir que esas plaza nuevas van a reducir el nombramiento de servicios especiales, pero si no es así lo que estamos haciendo es manteniendo el nombramiento por servicios especiales y agregando plazas nuevas, esa es la duda que yo tengo con respecto a esas plazas.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Hay algo muy importante. El ejercicio de darle el presupuesto a las Escuelas ya se hizo, no fue funcional, estaba comunicándome con doña Katya hace un momento e inclusive ella misma había solicitado que se hiciera una distribución, pero fue más “problema el remedio que la enfermedad”, en eso estoy totalmente de acuerdo con usted, que los recursos de docencia se hagan en cinco bolsas, las cuatro Escuelas y la Vicerrectoría para que la Vicerrectoría esté haciendo los ajustes respectivos; sin embargo, esa es una propuesta que podrá venir después, creo que es lo más prudente, para que no se invisibilicen las Escuelas, como dice usted, en eso estamos totalmente de acuerdo.

Pero quiero decir que no es una acción centralizadora de la Vicerrectoría, en eso si hay que tener cuidado, es más bien un asunto operativo que en convenio con el mismo presupuesto se estableció que era la mejor manera de hacerlo por los contratiempos que ya tuvimos, si no me equivoco, esa es la idea fundamental, pero si lo podemos modificar lo haríamos en los otros procesos.

De las plazas que están por servicios especiales que se está haciendo plaza, hay una, si no me equivoco, que es la de DOCINAE, porque ya pasó a ser un programa permanente de la UNED y por siete años habíamos tenido servicios especiales al pasar a un programa de la UNED hay que normalizar esa situación, se habían venido normalizando como dos, fue el muchacho de DIDIMA que también se había quedado por fuera, dos o tres esta es como la cuarta, pero son casos que se quedaron de aquel estudio, no estamos haciendo gente nueva dirigido a ese proceso, es más, soy el primero en decirle que no.

Po otro lado, me interesa dejar en actas y constancia que ojalá podamos darle cinco mil millones a la docencia, aquí la preocupación no es que docencia crezca. Porque se puede estar malinterpretando de que hay problema de que esos recursos crezcan, no, esos son tutorías, son servicios estudiantiles eso es academia y ojalá sea una aspiración máxima, por eso cuando estábamos con las

restricciones del presupuesto y cuando se establecieron algunos montos tope para las Escuelas a mí también me satisfizo porque los mismos directores la aceptaron, pero después, la experiencia nos dijo que no era factible o sea, los programas de transición, como les expliqué en la mañana, nos está causando un efecto enorme y ese tipo de cosas tenemos que priorizarlas y probablemente sí, este monto tendremos que ajustarlo, pues habrá que ir priorizándolo sobre otros aspectos, pero eso es docencia y tendrán siempre la prioridad.

Lógicamente, hay que hacer un referente de cuántas plazas; sin embargo, tiene mucho que ver también, don Alfonso, la cantidad de tutores que se nombran, recordemos que los tutores están asociados a la matrícula y también afecta anualidades, afecta la carrera, la experiencia, hay tutores que vienen con una o dos anualidades, hay tutores que vienen con diez o quince, no estoy de acuerdo, pero es experiencia académica y no lo rechazo, hay tutores que vienen hasta con treinta anualidades, pero eso es respeto a la decisión que se haga en el ente académico.

MARLENE VÍQUEZ: En el acta que aprobamos hoy 2469-2015, cuando se hizo la presentación del proyecto presupuesto para el 2016, esta servidora expuso esas preocupaciones que hoy hace referencia don Alfonso de que los servicios especiales en la partida del programa cuatro están centralizados en la Vicerrectoría Académica y que en cambio para otras instancias sí se les estaba asignado.

Expresé, no recuerdo textualmente las palabras, pero es algo así como que me parecía que cada Escuela debe asumir la responsabilidad que tiene en el manejo de su propio presupuesto, si hay que incrementar los servicios especiales, como se ha hecho todos los años, al programa cuatro para que puedan concluir en el tercer cuatrimestre, bueno, hay que ir viendo cuál es la Escuela que lo está requiriendo más, si es la Escuela de Educación, si es la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, si es la Escuela de Administración, cómo es que se está comportando el presupuesto.

Creo que aquí se trabaja bajo el principio de confianza y, en ese sentido, si se le está asignado servicios especiales a determinadas instancias para que puedan trabajarlos porque tienen una partida específica para ello, llama la atención que después de tanto tiempo no podamos todavía definir cuáles son los servicios especiales que requiere la Escuela de Educación, la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales o la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, que a mí me digan que no ha funcionado, que no han podido, eso sorprende, esa respuesta para mí no está bien, porque para eso se paga un cargo de autoridad, para eso cada Escuela tiene una unidad presupuestaria, para eso cada Escuela debe hacer un POA Presupuesto, aunque sea interno, pero lo tiene que hacer, ahí si tengo esas dudas porque no entiendo la razón, puede ser que la Vicerrectoría Académica se deje un porcentaje de esos servicios especiales para emergencias, fueron necesarias y no se hizo bien la proyección etc., pero lo que sí me preocupa es que es la partida más importante de servicios especiales del total, más o menos creo

que cerca de dos tercios del presupuesto de la partida de servicios especiales, considerando cargas sociales y todo corresponde al programa cuatro de ahí que sorprende que esté centralizado en una Vicerrectoría.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Aquí me está mandando doña Katya la distribución posible, pero lógicamente dice que el problema sería que ante los ajustes no se puedan hacer los movimientos adecuados, los servicios especiales van a responder siempre en la matrícula, la matrícula es impredecible mientras no tengamos los programas de empadronamiento.

Escuela Ciencias de la Administración 16%
Escuela de Educación 16%
Escuela Ciencias Exactas y Naturales 32%
Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades 34%

Esa es una posible distribución de acuerdo a la experiencia, pero insisto, creo que tal vez no profundicemos más aquí y luego lo hacemos cuando entremos a conocerlo y creo que lo más prudente, si me lo permiten, es que hagamos cinco bolsas y no cuatro, pero eso sería en su momento; es decir, se refleja en las Escuelas y la Vicerrectoría Académica tiene un movimiento para moverse de acuerdo a los vaivenes de la matrícula.

JAVIER GARCÍA: Nada más para referirme brevemente a un par de cosas, para contarle a don Alfonso que hace algunos años la partida de servicios especiales de docencia, con el fin de tener un mejor control, estuvo temporalmente en la Vicerrectoría Ejecutiva, nuevamente la experiencia nos dice que trabajar con los servicios especiales es bastante complejo verdad.

También quería referirme a la proyección de servicios especiales de un año a otro, bien lo dice don Luis Guillermo que las diversas calidades de cada tutor hace muy complejo hacer la proyección, como decía uno, uno puede tener diez anualidades, pero el otro puede tener solamente cinco anualidades y eso tiene mucho impacto en una proyección, algo que me parecía interesante fue que después de terminar la sesión de la mañana nos comentaba una situación de cómo maneja la Universidad de Costa Rica los servicios especiales. Nos contaba don Alfonso que se le hacía una distribución a las Escuelas y después la Vicerrectoría se dejaba una reserva de recursos o una bolsa.

Si ustedes tienen a bien, me parece importante para cuando se continúe la discusión de este presupuesto, se le haga la consulta a la Oficina de Recursos Humanos, para ver qué posibilidades tienen ellos de incluir un campo dentro de la base de datos de ellos, ¿Qué significa esto? Bueno, que si llega don Humberto de la Escuela de Ciencias Sociales a solicitarle un servicio especial a doña Katya, que cuando la Oficina de Recursos Humanos vaya a registrar al funcionario o a la funcionaria se le abra un campo a nivel del sistema donde pueda incluirse el código de la Escuela, yo creo que si hacemos este ejercicio para el 2016 y esa

información la bajamos, podríamos tener un insumo importante para proyectar los servicios del año 2017.

Le reitero, que sería importante hacer esa consulta a la Oficina de Recursos Humanos para ver qué posibilidades para también conocer la opinión de ellos, si esa inclusión de esa información representaría algún beneficio.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Bueno, para efectos de planificación sería muy útil, a la hora de evaluar y de subir y sacar estadísticas.

JAVIER GARCÍA: Es importante porque a nosotros si nos dan, nosotros le hemos solicitado a esta muchacha Patricia Cascante, funcionaria de la Dirección de Tecnología, ellos nos proporciona el listado por cuatrimestre de los servicios especiales y es interesante porque viene el número de cédula, el nombre, fecha cuando ingresó, la del cumplimiento de las anualidades, si tiene reconocimientos, es carguísima y tras de eso nos ayuda tanto porque hasta nos lo baja en el formato Excel, pero con una gran limitante, cuando uno le dice: ¿A qué Escuela perteneció este funcionario? No es porque no nos lo quiera dar ella sino porque no está el campo dentro del sistema donde la Oficina de Recursos Humanos, pueda colocar que el funcionario o la funcionaria va a trabajar para “equis” Escuela.

ALVARO GARCÍA: Con esto de los servicios especiales, obviamente, igual para no reiterar, pienso que sí son diferente los servicios especiales en la docencia que los servicios especiales, por ejemplo en investigación. En programas de investigación usted puede asignar específicamente son animales de diferente naturaleza, por eso se pueden asignar de manera diferente, porque un programa de investigación tiene su investigador el movimiento es diferente en el caso de las Escuelas y en esto hay que ser muy claro, a veces la desconcentración es necesaria y es una estrategia buena y a veces la concentración es necesaria también y es una buena estrategia cuando así se requiere, especialmente con la escases de recursos y como cada año es difícil y siempre los recursos son insuficientes, sobre todo en la parte de docencia.

Funcionan diferente los tutores, son diferentes, incluso entre cuatrimestres no son los mismos tutores todos, hay materias que están activas y otras que están pasivas y luego, como decía el señor Rector, están sujetos a la matrícula y esas matrículas también varían, incluso a lo interno de las Escuelas y entre ellas.

Algo que es cierto y quería hacer referencia a esto porque doña Marlene dijo que ella era la que se interesaba por el presupuesto y otros consejales universitarios no se interesan por el presupuesto, lo que pasa es que tal vez el interés y el enfoque es diferente, uno puede analizar un documento minuciosamente y hacer planteamientos y consultas sobre cosas muy específicas o puede buscar cambio en las tendencias y desviaciones más grandes que le permitan a uno también establecer que hay algo que revisar, son enfoques diferentes en el caso de los servicios especiales lo curioso es que no se ha incrementado a la tasa que se venía incrementando en los últimos años, que era una tasa que me parecía

incluso razonable, teniendo en cuenta que la universidad ha apostado por diferentes cosas, entre ellas por la calidad lo que implica que hay programas de transición que además están a merced de decisiones políticas como en el caso de ampliar a tres años los programas y esto implica que hay que llevar dos cursos durante tres años en lugar de llevar solo uno, también los cambios en metodologías porque no es lo mismo ofrecer un curso con el método tradicional en el cual un tutor califica y atiende a “N” cantidad de estudiantes a la virtualización que implica que se debe utilizar más recursos, para atender a la misma población, esto implica también que haya un crecimiento en lo que se debe invertir en recurso humano para atender a la academia.

Eso era lo que quería acotar al respecto de que por una cuestión de límites meramente económicos es que me parece se ha incrementado tanto lo que se invierte en servicios especiales.

ALFONSO SALAZAR: La consulta mía no va sobre servicios especiales. A partir del folio 55 aparece la evolución del gasto, lo presupuestado al año 2016, los egresos reales a junio del 2015, proyectados a diciembre del 2015 y los egresos reales al año 2014 y el primer tema que siempre se brinca tiene que ver no solamente con ajuste de montos por tipo de nombramiento, porque los egresos reales al 2014 en servicios especiales fue de 1.600 millones, los egresos a junio del 2015 proyectados a diciembre 2015 son 700 millones más, a mi juicio, esos 700 millones más no representan ajustes por diferencias de anualidades o lo que sea, 700 millones más representan un nombramiento superior de personas en servicios especiales del 2014 al 2015.

Lo que se hace para el 2016, es prácticamente mantener lo del 2015 en su totalidad hasta ahí está bien, pero nada más quiero señalar en actas porque estamos aprobando el presupuesto del 2016 y si Dios nos da vida esperemos estar en el 2016, ese brinco que sucedió entre el 2014 y 2015, por ejemplo es de esperarse para el 2016, si la inversión es en docencia y toda esa serie de cosas, investigación, a mí no me preocupa.

Lo preocupante o no preocupante sino que la administración debe tomar en cuenta es la relación entre nombramientos en propiedad que hoy son los responsables directos de una serie de proyectos, programas, docencia, investigación, extensión etc., con respecto a los nombramientos temporales. Creo que la universidad debe valorar que ese porcentaje de nombramientos temporales conforme va aumentando sin aumentar los nombramientos en propiedad llegue a ser desproporcional con respecto al tiempo, eso es lo que se debe cuidar por eso es que mencioné y el señor Rector me dio la respuesta que en el caso de los nombramientos de plazas nuevas solo un caso es el que pasa de servicios especiales a plaza nueva, lo importante es que debe valorar la administración este crecimiento.

El otro asunto que quisiera saber si se va a mantener controladito. Porque en el folio 57 de la evolución del gasto aparecen los gastos de viaje y de transporte a

nivel interno eso no me preocupa porque esta es una universidad que requiere movilizarse internamente mucho, a nivel externo tampoco me preocupa muy fuertemente porque esta es una universidad y requiere la permanencia de su personal en una serie de programas académicos y de investigación fuera del país, el asunto es el crecimiento de viáticos en el exterior que pasa del año 2014 al año 2015 proyectado en alrededor de tres millones de colones, y esa es mi pregunta: ¿Se aumenta al 2016 en un porcentaje similar? En otras palabras, ¿La administración está considerando que en vez de sostener los gastos de viaje, transporte y viáticos al exterior los proyecta como si fueran a aumentar?

En vez de sostener viáticos al exterior los aumenta esa es mi preocupación referente a eso nada más para que se tome en cuenta a la hora de analizar elementos posteriores que debe hacer la Comisión Plan Presupuesto.

Un aspecto interesante es que ustedes proyectan transporte al exterior y lo disminuyen, pero los viáticos al exterior lo aumentan. En otras palabras, va a ir menos gente, pero mejor recurso, lo que quisiera saber es a qué disposición responde.

JAVIER GARCÍA: Con respecto a los Servicios Especiales, mencionarle a don Alfonso que esos reportes no discriminan, pero qué significa no discriminar, significa que estos reportes resumen no solo los gastos institucionales por Servicios Especiales sino que considera el Fondo del Sistema y lo que es el Acuerdo de Mejoramiento Institucional (AMI).

Con respecto a los Fondos del Sistema, eso es bastante variable, podría ser que durante determinado año Servicios Especiales lo hayan considerado un rubro importante dentro de la totalidad de cada uno de los presupuestos de los proyectos del Fondo del Sistema, pero al año siguiente lo hayan disminuido o lo hayan aumentado, eso tenemos que tenerlo claro, la única forma de que ustedes lo vean es proporcionándoles el egreso ejecutado al nivel más bajo o más detallado.

La semana pasada en comisión se hablaba de esa posibilidad, nosotros estamos anuentes de lo que ustedes nos solicitan y les podemos proporcionar ese histórico que es importante porque como les explicaba si ustedes analizan los Servicios Especiales del AMI del 2014, 2015 y 2016 son muy diferentes.

Aquí andamos la solicitud que nos hizo la señora Heidy y el incremento en Servicios Especiales está muy bien justificado que es sobre todo para los profesores de las carreras estas nuevas que va a impartir la UNED y que son parte de ese acuerdo en donde reflejan e impactan de forma importante los Servicios Especiales.

Como le vuelvo a repetir don Alfonso este reporte resume todo, no discrimina nada, hay reportes a nivel interno que nosotros tenemos a nivel de sistema en donde sí hicimos esa división, nosotros le decimos al sistema denos nada más

AMI, o UNED Institucional, o si no el total de esos dos rubros. Si usted me pregunta ¿Por qué no lo hicimos con este reporte a evolución del gasto? Es porque no podemos ya que la Contraloría en la circular 8270 nos exige o nos solicita que el formato de presentación sea ese.

Situación similar puede pasar también don Alfonso con las partidas que usted mencionó de transportes y de viáticos, con respecto a estos es importante indicar que no varían de un año a otro, la Contraloría puede tomarse sus periodos para los cambios que no necesariamente tienen que ser anuales, como por ejemplo para hacer cambios en los montos de desayuno, almuerzo, cena y de hospedaje.

Si ustedes lo requieren le podemos proporcionar esa información, para que ustedes a futuro lo vean a nivel de detalle más bajo.

MARLENE VÍQUEZ: Nada más quería indicarles que el miércoles 29 de abril del 2015 a las 4:33 pm la señora Lilly Cheng le envió a la señora Mabel León con copia a doña Cristina Pereira, la señora Magaly Moya, el señor Edgar Antonio Castro, esta servidora, don Mario Molina, la señora Cecilia Barrantes y don Jorge Camacho, ejemplos de traslados de fondos del 2013 por 27,4 millones de colones de la Fundación de la Universidad Estatal a Distancia para el Desarrollo y Promoción de la Educación a Distancia (FUNDEPREDI) a la UNED. ¿Me logro explicar cuál es la preocupación que tengo?

Aquí están datos que ella manda donde se está enviando y me envía las fotos, pero con esto se comprueba que la UNED viene recibiendo ingresos por FUNDEPREDI y perdóneme doña Nora que la ponga de ejemplo con Agenda Joven, pero si presupuestan como ingresos propios los ingresos de Agenda Joven por ₡2.000.000,00 me pregunto ¿Por qué no se presupuestan ingresos de 27,4 millones por parte de FUNDEPREDI? ¿Dónde están esos dineros? ¿Dónde están en las cuentas de la UNED? Y ahí mi preocupación es porque precisamente las actividades que se llevan a cabo con FUNDEPREDI son con personal de la universidad.

LUIS GUILLERMO CARPIO: ¿Esos 27 millones es plata que entró?

MARLENE VÍQUEZ: Perdóneme don Luis es que me expliqué mal, entonces de nuevo lo indico.

En el POA Presupuesto en el Proyecto Presupuesto para el 2016 no se proyectan ingresos por medio de FUNDEPREDI y viene trabajando desde hace rato con la administración suya desarrollando, por lo cual a mí me parece bien, no me opongo a eso, más bien he tratado de apoyar lo que es la propuesta de reforma o de un reglamento para el desarrollo del Proyecto de Vinculación Externa por medio de FUNDEPREDI.

El asunto es por qué en el presupuesto no se están proyectando estos recursos, si doña Lilly nos informó que estos depósitos se están haciendo, por eso es que

quisiera que se hiciera el estudio porque eso entra a ser depósitos supongo que a la Oficina de Tesorería y es una instancia privada que está muy ligada a la UNED, pero que por medio del convenio precisamente para eso se tiene a FUNDEPREDI para ser más expeditos en lo que es el desarrollo de ciertos proyectos y en el presupuesto no se indica por ninguna parte cuales ingresos entran por FUNDEPREDI, porque por una parte hay que pagar los costos propios de FUNDEPREDI, pero por otro lado son ingresos que tiene que enviarse a la universidad.

LUIS GUILLERMO CARPIO: La preocupación compañeros es para que se busque la información vía modificación y luego hagamos una proyección de ingresos lo que vendría a reforzar es la caja única, pero que se refleje como recursos producidos de FUNDEPREDI.

NORA GONZÁLEZ: Solamente quiero hacer un llamado desde el lugar donde se están cuestionando la partida de Servicios Especiales, es muy diferente a hablar de esta partida y de la inversión que hace la universidad en Servicios Especiales si la mirada es desde un proyecto académico de universidad o si es desde gastos que tiene la universidad que eventualmente podrían ser incontrolables.

Me parece que se comete un serio error cuando se cuestiona esta partida, cuando se cuestiona en el fondo las actividades que se realizan desde la partida de Servicios Especiales porque básicamente se ubican en dos grandes vicerrectorías que es la Académica y la de Investigación y empezar a cuestionar eso sin tener un proyecto de universidad es absolutamente claro.

Me parece que se comete un serio error, cuestionar estas inversiones sin tener claro qué es la función que se desarrolla, cuáles son las tareas que se ejecutan, los objetivos desde las vicerrectorías y cuáles son los resultados que se obtienen, me parece que es obviar un proyecto de universidad que en este caso la UNED tiene muy claro con el nuevo proyecto que tenemos desde la Vicerrectoría de Investigación que desde que se creó requiere apoyo y, por supuesto, se inician los proyectos no con plazas en propiedad, porque tienen un proceso mediante el cual las diferentes entidades o proyectos que se inician en investigación requieren la partida de Servicios Especiales para poder ejecutarse.

Me llama mucho la atención como los cuestionamientos que se hacen únicamente en función de si esto es un gasto o no, no se ve desde el punto de vista de una inversión y tampoco hay un enfoque claro de universidad de por qué cuestionamos las partidas, es muy diferente hacer estas relaciones cuando se habla a nivel presupuestario, porque nosotros no somos una entidad financiera, nosotros somos una universidad y tenemos un fin social.

MARLENE VÍQUEZ: Espero que sus palabras no sea por lo que he indicado en esta sesión, ni en las sesiones anteriores.

No he cuestionado los Servicios Especiales, lo que cuestioné es que no me cerraban los datos porque en un lado se indicaba un monto y, por otro lado, se indicaba otro monto.

Entonces, quería que me explicaban de dónde salían los tres mil y resto de millones, luego me di cuenta de que el monto se incrementa porque se le está incrementando las cargas sociales, eso me quedó muy claro.

Lo que he cuestionado es que si hay unidades como Agenda Joven, Programa de Gerontología y otros que se le asignan recursos especiales, entonces, por qué las Escuelas que son, desde mi punto de vista, las principales unidades académicas de la universidad en este caso la partida de Servicios Especiales está centralizada en la Vicerrectoría Académica.

Si quiere revisa las actas, inclusive no he ni cuestionado la creación de plazas que en una parte se están asignando 20 o 60 millones ¡no! es más, dije que los dos tercios están en la Vicerrectoría Académica y lo que me llama la atención es que no está asignada a las Escuelas que son supuestamente desde mi punto de vista las principales unidades académicas por eso no comprendo la observación que usted hace porque en mi caso no procede.

GUISELLE BOLAÑOS: Quería que me hicieran una aclaración en el folio 53 en la subpartida 502 está todo lo que tiene que ver con becas, pero en el folio 57 hay otra subpartida que es la 107 que es capacitación y protocolo, los montos de las dos partidas son bastantes elevados, obviamente, lo de becas sabemos a qué obedece.

Ya doña Marlene lo ha dicho y lo ha aclarado que está lo del Acuerdo de Mejoramiento Institucional, pero 900 millones de colones de capacitación por un lado, por el otro tenemos ₡2.242.000.000,00 en becas, pero por qué esas dos actividades que están contempladas dentro de un mismo reglamento que es de becas y capacitación y este otro dice becas por qué si todo lo que es becas y capacitación está en una misma actividad dentro de la universidad desde la perspectiva de Reglamento de Becas.

MARLENE VÍQUEZ: Me dieron una aclaración, porque hice la consulta en su momento el año pasado o el anterior de qué significaba esa capacitación y en realidad no se refiere a capacitación si no que en la estructura presupuestaria se le puso ese nombre, pero en realidad se refiere más a lo que conocíamos antes como Servicios Profesionales que son recursos que se asigna la universidad para pagar Trabajos Finales de Graduación, lectores de tesis, etc., pero no se refiere a la capacitación de los funcionarios de la UNED.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Ese es un inconveniente que ha tenido esa partida porque se mal interpreta e inclusive ahí van lo que son los gastos de *Catering Service* y esas cosas, entonces no representan eso.

JAVIER GARCÍA: Para ampliarle un poco a doña Guiselle y en aras de la transparencia y de la limitante que tenemos con estos reportes vuelvo a repetir que así nos lo pide la Contraloría.

Porque se pueden encontrar que en la Oficina de Recursos Humanos esté la 10701 que es Actividades de Capacitación con un monto que también es importante, voy a tratar de explicarles lo que es becas a funcionarios y actividades de capacitación de la Oficina de Recursos Humanos.

Las becas a funciones que está destacado en el Consejo de Becas Institucional y la otra en el AMI es para que los funcionarios ingresen a programas académicos de formación eso son de grado y para la obtención también de doctorados.

La subpartida que tiene la Oficina de Recursos Humanos de actividades de capacitación es para este tipo de cursos pequeños para ponerles un ejemplo, la Editorial o la Dirección de Distribución y Ventas de Materiales (DIDIMA) necesitan capacitar a los funcionarios para un curso de bodegas o de inventarios y de ahí se toman esos recursos, son cursos que se caracterizan por ser cortos y que no conllevan a la obtención de un grado académico.

ALFONSO SALAZAR: Mi preocupación en la intervención anterior es acerca de la tendencia de crecimiento en cuanto a Servicios Especiales, al número de plazas que se generan y su relación con respecto a los tiempos completos que tiene ya en propiedad la institución, en investigación a diferencia de docencia los nombramientos por Servicios Especiales no son de un cuarto de tiempo son según la lista que tengo, con dos excepciones de tiempos completos, medios tiempos y tres cuartos de tiempo. De las solicitudes que son trece personas hay solamente dos de un cuarto de tiempo, después hay varias de medio tiempo, tres cuartos de tiempo y de tiempo completo.

Por ejemplo, un asistente de servicios universitarios II que no es profesor ni profesional etc., esa plaza eventualmente va a ser en propiedad porque una vez que se nombre un asistente de servicios universitarios no hay marcha atrás, el trabajo que tiene que realizar es normalmente un trabajo sostenible, entonces, en un futuro esta plaza va a ser en propiedad.

Los profesores por ejemplo hay en aumento de jornada, se está haciendo incremento de jornada por ejemplo de medio tiempo a un tiempo completo para un investigador en el Centro de Investigación y Evaluación Institucional.

La pregunta doña Lizette es ¿a lo que responden estos nombramientos es sobre acciones permanentes o casi permanentes del trabajo de la Vicerrectoría de Investigación?, no es para el manejo administrativo de la vicerrectoría si no de las responsabilidades con los Centros de Investigación y existe una clara tendencia a repetir estos servicios especiales año a año.

Usted recuerda que con el otro Consejo Universitario alrededor de este temática se dio una problemática y de discusión con la Vicerrectoría de Investigación en razón que la transformación de plazas de Servicios Especiales a tiempos completos había generado alrededor de 27 tiempos completos, entonces, al menos de lo que recuerdo era que la gente que iba con Servicios Especiales para la continuidad de proyectos y que no existía.

Quisiera que nos lo diga en actas la tendencia a usar Servicios Especiales para llegar a nombrar personas a tiempo completo y que ese sea el mecanismo mediante el cual aumente las plazas en la institución, ha respondido al trabajo de Proyectos de Investigación que tienen un determinado plazo. Esa es la consulta que quería señalar, ¿No sé si está clara?

LIZETTE BRENES: No puedo ni debo generalizar no podría decir todos esos Servicios Especiales son tal o cual, sí puedo afirmar que investigación sigue creciendo en cobertura, calidad, cantidad de proyectos en grupos de investigación y que estamos en una fase de coyuntura, de transición en la que como universidad tenemos que tomar decisiones, por ejemplo no hemos tenido laboratorios nuevos, pero con el nuevo edificio tendremos al menos cinco laboratorios.

Hay personas de estas por ejemplo Carlos Andrés que es de Geo Información y hemos estado trabajando con PRIAS y ya tenemos algunos equipos, pero imaginaría que él es de esas personas que la universidad debería conservar, fui muy difícil inclusive conseguirlo, nosotros le pedimos a Oficina de Recursos Humanos currículos de compañeros y compañeras que fueran especialistas en Sistemas de Información Geográfica, investigación, imágenes hiperespectrales, etc. le dijimos lo que necesitamos y no teníamos a nadie.

Entonces, ese es un ejemplo, creo que hay varios, no podría decirle hoy que esas personas simplemente están por un proyecto, el proyecto se acaba y ya, porque no es la realidad y además como universidad estamos frente a tener laboratorios.

Incluso hay una muchacha que ha estado por proyectos, todas estas personas son excelentes, con el Proyecto del Rio Torres, pero ella ha sido también asistente, tutora, especialista en suelos, quien sabe que cuando tengamos los laboratorios sea más importante conservar a ella que pensar en una persona nueva.

Entonces, lo que sí quiero decir es que hemos sido absolutamente responsables en no crecer, en dejar la misma gente a pesar de que los proyectos sí han crecido y hemos crecido en la generación de recursos externos de manera muy importante lo pueden ver en el informe que les hice llegar.

Entonces, esa sería mi respuesta.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Hay también una condición que para la segunda etapa me gustaría analizar que es la innovación que se ha estado dando desde la Vicerrectoría de Investigación con algunos conceptos y quiero aclararlo porque ahí

viene una media plaza más de un productor académico que es el señor Esteban que está haciendo maravillas, es impresionante la producción académica que se está generando desde la vicerrectoría, no es el productor tradicional.

LIZETTE BRENES: Es interesante porque se podría pensar de una manera limitada que si fui formada en el área de economía o de administración debo estar en la Escuela de Administración, pero el caso del señor Esteban no es un caso clásico es investigador formado en Producción Audiovisual y el señor Esteban es quien lidera el laboratorio de FABLAB el único y primer laboratorio de fabricación, el único abierto a la comunidad, él hizo una pasantía que conseguimos de forma gratuita para la universidad y ahora pocas personas saben más que Esteban.

A él usted lo encuentra sábados y domingos en las ferias científicas de San Carlos, este domingo estuvo conmigo en la culminación de un proyecto para el que ganamos fondos con el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (MICIT) que se llama Ruta In, formamos a más de 30 chicos y chicas de colegios de todo el país que ganaron feria científica en Prototipado.

Entonces, él ahora es un líder de Prototipado y queremos aumentarle el tiempo porque muy pronto con el apoyo de don Luis Guillermo tendremos el Laboratorio el FABLAB bien equipado en el Centro Universitario de San José y necesitamos la dedicación del señor Esteban que de verdad es un chico brillante.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Él investigó y replanteó la pizarra interactiva con un proyector y un comando de *Wii*, hicimos una actividad y él la presentó.

Ha producido efectos de que ahora en las Escuelas con las personas que están dejando los controles *Wii* están teniendo pizarras interactivas, porque visitar ese día la presentación que hizo fue grandioso, había muchos profesores y profesoras, hubo un interés enorme y esas cosas son las que son valiosas y ese es el recurso que hay que extraer.

MARLENE VÍQUEZ: Doña Lizette me parece muy interesante lo que está diciendo la pregunta que tengo es muy específica ¿Se relacionan esos proyectos con la carrera de Informática que ofrece la UNED? Porque me parece que si lo están haciendo es genial, porque una de las mayores preocupaciones que al menos de una conversación que sostuve con un estudiante que egresó de la UNED indicaba que la UNED tenía que ofrecerles unos cursos de actualización en la parte de informática porque esto cambia muy rápidamente.

LIZETTE BRENES: Le agradezco muchísimo la pregunta para decirle que no solo sí, porque hay estudiantes a los que le hemos dado talleres sábados y domingos.

Me gustaría invitarlos e invitarlas para que lleguen a compartir con estudiantes nuestros que hacen un gran sacrificio, vienen de todas partes del país para recibir estos talleres en el FABLAB no lo podemos hacer de otra forma porque ahí están nuestras impresoras 3D, están los arduinos, etc.

Fíjense que en redes cuando el señor Esteban empezó a armar la primera impresora 3D que tubo esta universidad él lo iba proyectando a las redes y la gente comenta y ustedes lo pueden seguir ahí porque está, decían: -pero ¿Eso es en la UNED, de verdad en la UNED?- Y con mucho orgullo les decíamos: -sí-.

Doña Marlene es la primera vez que la UNED les da un curso a estudiantes de Ingeniería Mecánica de la Universidad de Costa Rica en algo que ellos no sabían y lo hicimos igual un sábado, llegaron voluntariamente estudiantes de Ingeniería Mecánica a recibir el curso de parte de la UNED.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Ese laboratorio que se va a hacer es de tercera generación o de cuarta más bien y la idea es que él esté ahí promoviendo su uso, ya se está haciendo la remodelación en el centro, las instalaciones, la readecuación para poder instalarlo, etc.

ALFONSO SALAZAR: La pregunta de doña Marlene es muy importante porque el número de personas por Servicios Especiales y el número de personas en propiedad que se maneja a través de la Vicerrectoría de Investigación siempre ha sido preocupación en las discusiones del Consejo Universitario e inclusive sus explicaciones y sus informes de la relación entre la investigación y la docencia, de tal manera que, en el momento en que una persona se nombra por Servicios Especiales un tiempo completo y que ese tiempo completo lo dedique exclusivamente a la investigación creo que no es parte de la universidad.

Entonces, quisiera en esta acta nuevamente escucharla al respecto de esa temática que va más allá del punto particular que presentó doña Marlene.

LIZETTE BRENES: Con mucho gusto y nuevamente me alegra su pregunta porque hemos insistido en todos los que son profesionales, los asistentes no, pero en todas las personas que son profesionales debemos dedicar al menos un cuarto de tiempo a docencia, pero en sentido amplio quiere decir que si estamos escribiendo una unidad didáctica cuenta, que si estamos dando cursos de capacitación cuenta.

Para la docencia en el sentido amplio y estoy incluida, a partir de este año en mi informe les empecé a indicar cuál actividad docente estoy haciendo, porque creo que todos debemos hacerlo.

MARLENE VÍQUEZ: Las dudas que tengo son más específicas, hice otro cuadro que no fue el que le mande a ustedes, el cual ya me respondieron en relación con el comportamiento de las tasas de crecimiento del FEES Institucional, FEES Total en relación con el crecimiento de la partida de remuneraciones y lo que observó es que la tasa de crecimiento de la partida del FEES total es menor que la tasa de crecimiento de la partida de remuneraciones que involucra todo.

Me parece que eso hay que analizarlo con detenimiento, no sé cuál es la estrategia que tiene la administración para hacer los eventuales cambios, sí tengo claro que actualmente como está la estructura salarial de la UNED y el crecimiento vegetativo anda entre 8% y 9% y eso es insostenible e inclusive cuando leí el mensaje que envió el señor Rector en aclaración a otro comunicado de UNEDPRO donde vuelve a dejar claro de que en el momento en que el FEES alcance el 1.5 del Producto Interno Bruto (PIB) ya tenemos un techo.

Sí es importante que en este presupuesto para el 2016 no se está evidenciando ninguna medida de contención, pero en el correo que envía el señor Rector de alguna manera lo da a entender de que hay que tomar decisiones en ese sentido, dado ese correo que está enviando me preocupa que no quede constando por lo menos en actas que este Consejo o al menos un miembro del Consejo Universitario sí tiene claro y comparte en gran parte lo que dice el señor Rector de que hay que tomar algunas medidas porque de lo contrario la universidad podría tener a corto plazo problemas para poder garantizar su preservación y ese equilibrio presupuestario que se hace.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Agregando a eso doña Marlene. Hice la aclaración porque en la forma en como lo enfocó la gente de UNEDPRO causó una serie de incertidumbre y angustia porque decían que la anualidad estaba rebajada para el 2016 y que se estaba rebajando la dedicación exclusiva de 45 a 30, pero no leyeron ahí lo de las bases.

Había un montón de gente angustiada que decían: -las hipotecas- y ustedes no tienen idea, tuve que ir a aclararles que en ningún momento se está haciendo una propuesta concreta.

Le pedí una información a la gente de la Oficina de Presupuesto, pero la suspendimos mientras terminaba esto para ver los crecimientos, cuáles son los elementos disparadores, ver cuáles son las alternativas, pero en ningún momento se está pretendiendo que la gente gane menos y ahí lo digo muy bien sino qué es lo podemos hacer para acelerar esto para que cuando lleguemos a 1.5% que el crecimiento sea controlado, nadie está diciendo que los aumentos sean menores a lo que son hoy, podría ser hasta mayores, estamos ahorita en un momento cíclico de la economía, estamos en el punto bajo, pero habrá momentos en que estemos en el punto alto y los beneficiados vamos a ser los que estemos asociados al Producto Interno Bruto.

Hay muchos escenarios, no es bajar anualidades, ni bajar la dedicación exclusiva hay otros escenarios, pero lo más importante y en lo que hago énfasis y lo señalo muy claro en el comunicado que mandé ahora es que lo que queremos es promover y estimular la producción intelectual, académica, que las personas que quieran escribir, producir tengan algún tipo de estímulo y hacerlo más por mérito y no como lo hemos dicho antes: -que por estar sentados se aumenten los salarios-.

Hay que hacer una revisión de la carrera administrativa, pero lo que pasa es que no la podemos tocar porque hay un respeto de las personas que tienen expectativa de crecimiento, que sea una revisión para la gente nueva, para los que están ingresando, la Universidad de Costa Rica está haciendo un planteamiento interesante, lo vamos a estudiar y es acerca de las anualidades escalonadas. Hay muchas cosas, pero en ningún momento la gente tiene que entender que se les va a rebajar el salario, la gente se asustó por la dedicación exclusiva; sin embargo, lo que queremos es fortalecer las bases porque estas se controlan.

El crecimiento vegetativo que está ahorita es superior a 8%, la idea es que ande por debajo de lo que crece la producción nacional, porque tiene un porcentaje de crecimiento de 3.5% o 4% entonces, nosotros por debajo de ahí lo podemos controlar y lo demás sería con aumentos salariales controlados.

Eso es principalmente el principio y el concepto de lo que queremos hacer, pero la gente me ha escrito mucho, quedaron muy contentos y satisfechos con la respuesta.

MARLENE VÍQUEZ: La última pregunta e inquietud que tengo es que el presupuesto no incluye, como nunca se ha hecho, el pago del 32 bis y en la agenda del Consejo Universitario hay una propuesta de modificación del reglamento no es eliminarlo, es una modificación en respuesta a lo que solicitó la Auditoría Interna de la universidad.

Entonces, eso es importante tenerlo presente porque ignoro en cuál partida del POA Presupuesto para el 2016 se está asignando una prevención para la aplicación del 32 bis.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Eso siempre se deja ahí, el año pasado dejamos un monto específico para el artículo 49, el 32 bis y todo lo que no tiene definición presupuestaria. Espero que, de los montos que no van a usarse de la negociación salarial, salgan todos esos remanentes, para poderle dar soporte en números presupuestario a esas cosas que ahí están y que deberíamos manejarlo diferente en un futuro que haya una partida específica, ese es un asunto que podemos ir planteando.

GRACE ALFARO: Perdón Luis Guillermo, si hay una partida la 0-03-99 otros incentivos salariales ahí es donde se puede presupuestar.

MARLENE VIQUEZ: Es una partida presupuestaria que no tiene contenido presupuestario.

GRACE ALFARO: No, pero se le puede asignar, si ustedes lo deciden al nivel que lo deseen, la Oficina de Presupuesto todos los años lleva un registro de todas las solicitudes que se dan, no lo manejo aquí, pero hay un histórico de cuatro años, creo que hay de todas las solicitudes que ha hecho Recursos Humanos, se puede manejar un dato.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Les cuento que no fui a la actividad, era a las 6:00 p.m., me estoy disculpando con el Rector del Tecnológico de Cartago (TEC) porque él es el que nos está representando y esperaba que yo fuera. Sigamos con sus dudas.

ALFONSO SALAZAR: Esta incluido lo del posible aumento salarial para el 2016, simplemente una reserva de 3% es importante que en el acuerdo de hoy haya una solicitud, como se hizo el año pasado, a la Rectoría, cuando llegue el acuerdo respectivo y sea presentado al Consejo Universitario para su aprobación.

Eso quedo en la aprobación del presupuesto del año pasado y me parece sano que se vuelva a incorporar.

LUIS GUILLERMO CARPIO: No entiendo, ¿Que se vuelva a incorporar?

ALFONSO SALAZAR: Que se incorpore un considerando en ese sentido, nada más.

LUIS GUILLERMO CARPIO: No, mañana me reúno con los gremios en la mañana.

ALFONSO SALAZAR: Pero, ¿Si aprobamos el presupuesto?

LUIS GUILLERMO CARPIO: Podríamos ir construyendo el acuerdo, yo quisiera saber si hay más consultas para los compañeros, las Vicerrectoras son parte de este Consejo, si desean permanecer con nosotros no hay ningún problema.

Quiero aclarar que no se incluyó lo de plaza de la Auditoria para efectos de su comodidad y que no tengamos inconvenientes, porque eso vendría a moverles todo, entiendo y como todas las plazas son a partir del 1 de marzo del 2016.

Entonces, lo dejaríamos para la etapa de análisis posterior a efectos de saber que este Consejo avale la propuesta que se va a ser de parte de la administración, pero por lo menos que si se lleven eso y que también que este Consejo sepa que para efectos que si don Karino consulta que esta fuera del país en este momento.

Vamos a ver si el Consejo lo aprueba, pero de momento no incluiríamos la plaza para que no les cause distorsión, sabemos que casi todo es manual y tener eso listo ojala para miércoles, ¿Se podrá? Trabajando sábado y domingo.

Si no tienen más preguntas doña Ana Cristina Pereira, doña Lizette Brenes, pueden retirarse.

Agradecemos a Grace Alfaro y Javier Garcia, Lizette Brenes, Vicerrectora de Investigación y Ana Cistina Pereira, vicerrectora ejecutiva.

* * *

Al ser las 5:48 p.m. se retira de la sala de sesiones la señora Grace Alfaro y el señor Javier García, funcionarios de la Oficina de Presupuesto y las señoras Lizette Brenes, vicerrectora de investigación y Ana Cistina Pereira, vicerrectora ejecutiva.

* * *

LUIS GUILLERMO CARPIO: Retomando, quiero dejar constancia que doña Katya Calderón Herrera, vicerrectora académica no asistió a esta sesión ya que se encontraba fuera de la universidad en la actividad de la Dirección de Extensión y don Edgar Castro, vicerrector de planificación tuvo que trasladarse con su esposa al Hospital para que queden justificadas sus ausencias.

Con base en lo que hemos conversado, quiero iniciar la propuesta de acuerdo, si ustedes me lo permiten, lo primero es que la comisión de enlace de CONARE concretó el acuerdo del presupuesto el 26 de agosto del 2015 concretó la negociación del FEES en la comisión de enlace fecha en que se conoció los montos exactos de los cuales tendrían la composición del FEES.

Segundo que el Consejo Nacional de Rectores en fecha que no preciso en este momento, conoció la distribución de los Fondos del Sistema donde se consolidó el 1.5% para el fortalecimiento de la Educación a Distancia eso fue dos semanas después de la negociación de la comisión de enlace.

Tercero, que la administración presentó el 08 de octubre ante el Consejo Universitario el proyecto plan presupuesto institucional que regiría para el 2016.

ALFONSO SALAZAR: Hace falta algo más antes de eso, debe indicarse el acuerdo del Consejo Universitario donde traslada la propuesta del Plan presupuesto a la Comisión de Plan presupuesto y luego la notificación de la Contraloría general de la Republica hay que señalar en el considerando siguiente:

“Considerando que el Consejo Universitario decide analizar el presupuesto en sesión plenaria, en razón de la premura del tiempo que no permite a la Comisión de Plan presupuesto seguir lo establecido en la normativa en el reglamento que lo rige”

Es importante poner un considerando como lo indicaba doña Marlene, lo imagino, dentro de esa línea.

MARLENE VIQUEZ: Don Luis, cuando usted indica ahí que hasta el 25 de agosto la comisión de enlace define cual va ser el Fondo de la Educación Superior o el convenio de negociación para el Fondo especial de la educación superior para el año 2016 hay que poner esta fecha afecta la programación interna de cada institución de acuerdo a la normativa que tiene a la UNED, el cronograma institucional.

En relación con el análisis la formulación, discusión del presupuesto para el 2016, eso me parece importante que esté.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Eso nos afectó a todos.

MARLENE VIQUEZ: Sí, pero nosotros lo hacemos en nuestro caso particular.

LUIS GUILLERMO CARPIO: se incluye lo de la comisión y que se traslada a la comisión y luego que se recibe el oficio de la Contraloría General de la Republica, que el Consejo decide establecer el análisis de forma directa lo que no permitió.

MARLENE VIQUEZ: Me parece importante que se indique que en las sesiones de hoy, 2474-2015 y 2475-2015, celebradas el 24 de octubre del 2015, el Consejo Universitario conoció el oficio DFOE-SOC-0831 de la Contraloría General de la Republica en la cual nos dan un plazo específico para poder referirnos o enviar el documento del presupuesto para la aprobación definitiva de la Contraloría General de la Republica.

Esto es importante porque antes de esto hay que indicar el acuerdo del Consejo Universitario de la sesión 2469-2015 porque en esa sesión nosotros escuchamos la presentación del Plan presupuesto para el 2016 y ahí tomamos el acuerdo de remitirlo a la comisión del Plan Presupuesto, según lo establece la normativa interna, dejar en evidencia que esta nota nos está alterando esa planeación.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Esto queda en el considerando tres. Ahora sí, con base a eso, el acuerdo sería el siguiente.

ALFONSO SALAZAR: hay que incluir otros considerandos, otro sería que en el POA presupuesto 2016 incluye una reserva presupuestaria para cubrir el ajuste salarial, eso hay que incluirlo.

Otro considerando es el acuerdo de la mañana con respecto a los aranceles, porque eso ya va en el presupuesto en la misma línea, no hay que repetir lo que ahí está establecido, sino lo de la mañana, fundamentalmente no sé si ponerlo en un considerando o en un acuerdo aparte la solicitud de la comisión de Plan presupuesto para que debe ser aparte del documento de aprobación del presupuesto, pero seguido de continuar el análisis y encontrar todos los puntos que aquí se han discutido.

LUIS GUILLERMO CARPIO: ¿Por qué no lo hacemos como acuerdo aparte?

ALFONSO SALAZAR: Sí, acuerdo aparte.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Inclusive, hay que definirse si el plazo se mantiene del mes o se va a ampliar.

MARLENE VIQUEZ: Me parece que si es importante en donde se indica lo de la nota de la Contraloría General de la Republica y donde se indica precisamente que se modifica el cronograma institucional y lo establecido en el Reglamento del presupuesto, indicada, modifica el procedimiento con el propósito de cumplir con el mandato de la Contraloría General de la Republica.

Porque si me parece que debe quedar claro, que si se da algún incumplimiento no es porque nosotros no quisiéramos simplemente por que recibimos una orden específica y si me parece que debe quedar otro aspecto considerando este análisis de la proyección del POA presupuesto del 2016 no ha tenido el tiempo suficiente para hacer el análisis del POA.

Es que nosotros tenemos que enviar el POA presupuesto y en este momento no hemos tenido oportunidad de analizarlo eventualmente podríamos modificar algunas situaciones.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Doña Marlene eso no se lo podemos decir a la Contraloría General de la Republica

MARLENE VIQUEZ: Entonces, ¿Cómo lo pondríamos?

ALFONSO SALAZAR: Doña Marlene, lo que sí creo es que debemos poner en las consideraciones, en presencia de las Vicerrectoras y personal técnico que se realiza algunos puntos sobre ingresos y egresos que son ampliamente discutidos en esa sesión.

Para la Contraloría General de la Republica es que el detalle del presupuesto el Consejo Universitario lo ha discutido en esta sesión, el manejo del POA se inició en la Comisión plan presupuesto, cuando estaba Juan Carlos Parreaguirre sobre inclusive asuntos de enlace entre el POA presupuesto o no se ha analizado.

El asunto es que es importante hacerlo, pero eso debe quedar en el segundo acuerdo, eso es nuestro análisis interno, tenemos que enviar el POA presupuesto igual que no se pudo hacer con el presupuesto si tenemos que hacerlo tal vez a nivel del POA, la diferencia es que en el nuevo acuerdo si podremos generar acciones que puedan generar modificaciones que se puedan hacer posteriormente y eso no viene afectar lo que se manda a la Contraloría General de la Republica.

Porque bien sabemos que cuando se hace una modificación, una de las cosas es cuando se toca el POA que pasa cuando se toca el POA hay que mencionarla, entonces, diría que perfectamente podemos tomar el acuerdo y otro acuerdo aparte donde se hagan esa serie de consideraciones o elementos que debe tomar la Comisión Plan presupuesto.

MARLENE VIQUEZ: Pero cuál sería el acuerdo, con todos esos considerandos, no el acuerdo es como siempre lo hemos hecho acá el último acuerdo de los

acuerdos, por ejemplo yo recuerdo que el año pasado y después de darle algunas solicitudes a la administración.

Aprobar los montos de autorización dejar pendientes los montos e incrementos de jornada que son acuerdos a mi juicio, que pueden entrar en el segundo acuerdo al final nada más dice: “Aprobar el POA presupuesto 2015 por el monto total de ¢ 62.000, 000,00 de millones aproximadamente “ese fue el último acuerdo del año pasado. Ahora nosotros lo que tenemos que hacer es aprobar el Plan Operativo Anual y el Plan de Presupuesto que va todo junto del 2016 por el monto

El acuerdo que se tomó el año pasado es lo que le interesa a la Contraloría General de la Republica, o sea ¿Cuánto es lo que aprobamos? La idea es hacer un segundo acuerdo incluye todo lo demás y es de acción interna

LUIS GUILLERMO CARPIO: El segundo acuerdo tiene que ir orientado a la forma en que vamos a seguir la discusión.

MARLENE VIQUEZ: Por eso ¿Cuál sería?

LUIS GUILLERMO CARPIO: Tenemos que redactarlo.

MARLENE VIQUEZ: Por eso, redactémoslo

ALFONSO SALAZAR: La propuesta que yo tenía es: “Solicitarle a la comisión de Plan presupuesto retomar los puntos discutidos en esta sesión más cualquier otro adicional pueda salir en el análisis del POA Presupuesto 2016, para definir acciones específicas que el consejo universitario pueda solicitar a la administración en torno a la ejecución o modificaciones de este POA presupuesto aprobada”

En otras palabras, se le está dando un mandato a la Comisión Plan Presupuesto para que monte todas las objeciones, solicitudes y cambios que se pueden incorporar, inclusive lo de FUNDAPREDI que a mí me parece que se tome un acuerdo al respecto.

MARLENE VIQUEZ: Inclusive, todo lo que tiene relacionado con las consultas que le hice a la Oficina de Presupuesto relacionado con la relación de puestos.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Doña Marlene la idea es que quede abierto.

ALFONSO SALAZAR: La idea es que contemple todo

LUIS GUILLERMO CARPIO: Que la Comisión siga analizando todas las cosas, si tiene es válido y que se aclaren.

ALFONSO SALAZAR: En actas hoy tratamos el asunto de los aranceles, lo aprobamos de manera separada, tratamos el asunto de la relación de puestos, usted fue muy amplia en ese sentido, se trató también algunas preocupaciones

sobre los gastos, muy enfáticamente, en servicios especiales, todo lo que hoy hemos tratado tiene que retomarlo la comisión.

Ese es el mandato de este Consejo Universitario, la Comisión de Plan Presupuesto, debe retomarlo, además de otras cosas que pueden aparecer inclusive cosas que todavía usted no ha visto que se encuentre en la comisión de Plan presupuesto, esa es la autorización para que quede completamente abierto y que salga un acuerdo de acciones a lo interno.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Y cualquier situación que pueda producir el análisis con las visitas, ahí pueden salir infinidad de dudas y aclaro que si hay situaciones que no están contempladas o se contemplaron erróneamente en el presupuesto se haga la modificación pertinente que en eso yo estoy en la disposición, aclaro que para mí el análisis es muy importante porque en situaciones de restricción como estábamos que se nos rompió el *ceteris paribus*.

Definitivamente es mejor que empecemos con el 2016 para mí eso es claro. Eso sería el primer acuerdo, entonces, sería en los términos que lo planteo don Alfonso que sería igual al año pasado, don Alfonso usted podría leerlo. Nada más el monto es el que hay que determinar.

ALFONSO SALAZAR: Si ahí decía POA presupuesto, ah pero es aprobar el Plan operativo anual y el plan presupuesto para el 2016, por el monto de ¢70.000,000,00 millones aproximadamente.

LUIS GUILLERMO CARPIO: que es el monto que hay que determinar, depurarlo nada más con ellos, ese es el primer acuerdo, entraríamos a discutir el segundo acuerdo de una vez, estamos de acuerdo por favor, quienes estén de acuerdo y en firme.

MARLENE VIQUEZ: Quiero que conste en actas que yo apruebo este acuerdo en los términos que aquí se ha discutido y que todo está dicho y los compromisos que se han adquirido acá para que la comisión plan presupuesto pueda cumplir con la normativa correspondiente.

LUIS GUILLERMO CARPIO: El monto, sí

ALVARO GARCÍA: El monto es de ¢70.736.176,466.

* * *

Se somete a votación y se aprueba en firme con 8 votos

* * *

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 2)

CONSIDERANDO:

- 1. La Comisión de Enlace concreto el acuerdo de Financiamiento de la Educación Superior Universitaria Estatal para el 2016, el 25 de agosto del 2015, en el cual se conoció los montos exactos de la composición del Fondo Especial para la Educación Superior (FEES).**
- 2. La fecha de aprobación del acuerdo del FEES para el 2016 afecta el cronograma institucional, en relación con la formulación y análisis del presupuesto ordinario para el 2016.**
- 3. El Consejo Nacional de Rectores (CONARE), en sesión 29-15, celebrada el 01 de setiembre del 2015, conoció la distribución de los Fondos del Sistema y se consolidó 1.5% para el fortalecimiento de la educación a distancia.**
- 4. El 08 de octubre del 2015, la administración presentó al Consejo Universitario el proyecto del POA Presupuesto para el ejercicio económico del 2016.**
- 5. El Consejo Universitario, en la sesión 2469-2015, Art. III, celebrada el 08 de octubre del 2015, recibe el proyecto del POA Presupuesto para el ejercicio económico del 2016 y, de conformidad lo establecido en el Reglamento para la Formulación, Ejecución y Evaluación del Presupuesto Ordinario, Plan Operativo Anual, Modificaciones Presupuestarias y Presupuestos Extraordinarios de la UNED, acuerda trasladarlo a la Comisión Plan Presupuesto, para el correspondiente análisis.**
- 6. El Consejo Universitario, en sesión 2474-2015, celebrada el 22 de octubre del 2015, conoció el oficio R-613-2015 del 21 de octubre del 2015 (REF. CU-738-2015), suscrita por el señor rector, Luis Guillermo Carpio Malavasi, sobre el oficio No. 15148 (DFOE-SOC-0831), con fecha 20 de octubre del 2015, recibido en la Rectoría el 21 de octubre del 2015, suscrito por el Lic. Manuel Corrales Umaña, Gerente del Área de Fiscalización de Servicios Sociales, en el que indica que: "...con el propósito de que lo haga de conocimiento a los señores miembros del Consejo Universitario, en la sesión inmediata siguiente al recibo de este oficio, se le solicita que en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles, contado a partir de dicha sesión, se presente el documento de marras a esta Área de Fiscalización a efectos de que esta Contraloría General proceda a ejercer su competencia legal".**

7. **Con el propósito de cumplir con el mandato de la Contraloría General de República, el Consejo Universitario decide analizar en sesión plenaria el proyecto del POA Presupuesto del 2016, en razón de la premura del tiempo, que no permite a la Comisión Plan Presupuesto seguir lo establecido en la normativa institucional.**
8. **En el Presupuesto para el ejercicio económico del 2016, se incluye una reserva presupuestaria para cubrir el reajuste salarial para el 2016.**
9. **En sesión 2474-2015, Artículo III, celebrada el 22 de octubre del 2015, el Consejo Universitario aprueba un aumento general de aranceles del 6% a partir del primer cuatrimestre del año 2016.**

SE ACUERDA:

Aprobar el Plan Operativo Anual y el Presupuesto Ordinario para ejercicio económico del 2016, por un monto de ₡70.736.176.466,00.

ACUERDO FIRME

LUIS GUILLERMO CARPIO: Iniciamos de una vez la discusión del posible segundo acuerdo.

ALFONSO SALAZAR: Pero ya lo dijimos

LUIS GUILLERMO CARPIO: Pero no lo hemos votado

ALFONSO SALAZAR: Lo que propongo son los dos considerandos que se necesitan, para mí el considerando que se necesita es por la situación especial que acontecía en este plan presupuesto, no pudo concluir o estaba en discusión del plan presupuesto como correspondía según la normativa.

El segundo considerando es que en la aprobación de este presupuesto ahora en el plenario se discutieron aspectos específicos del presupuesto tanto de ingresos como de egresos y compromisos que se asumieron, entonces, el acuerdo es solicitarle a la comisión de plan presupuesto que analice los aspectos discutidos en la sesión de hoy en el plan presupuesto y otros y que presente al plenario una propuesta de acciones específicas sobre la ejecución o posibles modificaciones al plan presupuesto.

MARLENE VIQUEZ: Estoy de acuerdo, valga la redundancia con el acuerdo, si me parece importante que en el considerando se haga alusión al oficio que es el R-613-2015 fecha del 21 de octubre del 2015 suscrito por don Luis Guillermo Carpio,

en el cual remite a este Consejo Universitario, el oficio DFOE-SOC-0831 con fecha 20 de octubre del 2015 recibido en la Rectoría el 21 de octubre del 2015, suscrito por el Lic. Manuel Corrales Umaña, gerente del Área de Fiscalización de Servicios Sociales, en el que indica que:

“...con el propósito de que lo haga de conocimiento a los señores miembros del Consejo Universitario, en la sesión inmediata siguiente al recibo de este oficio, se le solicita que en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles, contado a partir de dicha sesión, se presente el documento de marras a esta Área de Fiscalización a efectos de que esta Contraloría General proceda a ejercer su competencia legal”.

Me parece importante que se diga con especificidad ese oficio que envía la Rectoría el cual está obligando a este Consejo universitario a tomar una decisión en la forma en que lo hicimos hoy.

ALFONSO SALAZAR: Nuevamente mi recomendación es que esa forma específica planteada por doña Marlene sea en ambos acuerdos tanto en el acuerdo que va en el primero como en el segundo

LUIS GUILLERMO CARPIO: En el primero está

ALFONSO SALAZAR: Sí con el detalle

LUIS GUILLERMO CARPIO: Sacar el acuerdo, como lo dijo don Alfonso, para los que no quieren retomarlo, ¿Estamos de acuerdo? Y en firme.

MARLENE VIQUEZ: Estoy a favor de este acuerdo y en firme, pero con la consideración de que espero que el coordinador de la Comisión Plan Presupuesto cumpla con lo que aquí se establece, el Consejo Universitario tiene que la Comisión Plan Presupuesto tiene que abocarse a analizar eso.

ALVARO GARCIA: Efectivamente, con mucho gusto, obviamente, también tengo interés en algunos puntos específicos que hubiera querido ampliar en el análisis solo que no ha sido posible por el tiempo.

Más bien ahora yo les haría la pregunta por que habíamos convocado para doble sesión, si vamos a seguir con esa dinámica o si lo hacemos en ordinario.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Creo que en una sola sesión, para no alterar más y no necesariamente son los quince días que le quedaban de tiempo, 22 días más.

* * *

Se somete a votación y se aprueba en firme por unanimidad:

ARTICULO IV, inciso 2-a)

CONSIDERANDO:

- 1. El oficio R-613-2015 del 21 de octubre del 2015 (REF. CU-738-2015), suscrita por el señor rector, Luis Guillermo Carpio Malavasi, sobre el oficio No. 15148 (DFOE-SOC-0831), con fecha 20 de octubre del 2015, recibido en la Rectoría el 21 de octubre del 2015, suscrito por el Lic. Manuel Corrales Umaña, Gerente del Área de Fiscalización de Servicios Sociales, en el que indica que: "...con el propósito de que lo haga de conocimiento a los señores miembros del Consejo Universitario, en la sesión inmediata siguiente al recibo de este oficio, se le solicita que en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles, contado a partir de dicha sesión, se presente el documento de marras a esta Área de Fiscalización a efectos de que esta Contraloría General proceda a ejercer su competencia legal".**
- 2. Con el propósito de cumplir con el mandato de la Contraloría General de República, el Consejo Universitario decide analizar en sesión plenaria, con la presencia de los señores vicerrectores y personal técnico de la Dirección Financiera, en razón de la premura del tiempo, que no permite a la Comisión Plan Presupuesto continuar con su discusión, de conformidad con lo establecido en el Reglamento para la Formulación, Ejecución y Evaluación del Presupuesto Ordinario, Plan Operativo Anual, Modificaciones Presupuestarias y Presupuestos Extraordinarios de la UNED.**
- 3. En las sesiones 2474 y 2475-2015 de hoy, se discutieron aspectos específicos sobre los ingresos y egresos incluidos en el POA Presupuesto del 2016, así como compromisos asumidos.**

SE ACUERDA:

Solicitar a la Comisión Plan Presupuesto que retome los puntos discutidos en esta sesión, así como cualquier otro que pueda presentarse en el análisis del POA Presupuesto para el ejercicio económico del 2016, con el fin de que presente al plenario una propuesta de acciones específicas, en torno a la ejecución o posibles modificaciones de este POA Presupuesto.

ACUERDO FIRME

LUIS GUILLERMO CARPIO: Continuamos con la sesión de los temas que hablamos urgentes que les quitamos el prioritario, ¿Cuáles son?

* * *

Se hace un receso

* * *

Se solicita prorrogar la sesión

* * *

Se propone modificación de la agenda

* * *

3. **Propuesta presentada por la Jefe del Servicio Médico, en el que remite “Política Institucional en relación al VIH-SIDA”, elaborada por la Comisión nombrada por el Consejo Universitario en sesión 1952-2008, Art. III, inciso 6), celebrada el 14 de noviembre del 2008. Además, nota del señor Rector en la que remite el Convenio Marco UNED-Asociación Arco Iris y los Niños.**

Se conoce el oficio SM 049-2015 del 20 de abril del 2015 (REF. CU-231-2015), suscrito por la señora Karla Rojas Sáurez, médico jefe del Servicio Médico, en el que remite la propuesta de Política Institucional en relación al VIH-SIDA, planteada por la Comisión integrada por la señora Karla Rojas, quien coordina, los señores Luis Paulino Vargas y Luis Montero, y un representante de la Dirección de Asuntos Estudiantiles, nombrada por el Consejo Universitario en sesión 1952-2008, Art. III, inciso 6), celebrada el 14 de noviembre del 2008.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Se propone modificación de la agenda REF. CU-231-2015 Propuesta presentada por la Jefe del Servicio Médico, en el que remite “Política Institucional en relación al VIH-SIDA”, y de incluir también la nota R-588-2015 con REF. CU. 716-2015 que es la propuesta Convenio Marco UNED-Asociación Arco Iris y los Niños.

En su orden vamos a conocer primero la propuesta de la Política Institucional en relación al VIH-SIDA. REF. CU-231-2015

LUIS GUILLERMO CARPIO: Tenemos la propuesta, vamos a esperar que nos la proyecten, que son varias políticas, “la Política 1. Académica, Política 2. Cultural y social Política 3. Salud, es una presentación que nos hace la Dra. Karla Rojas: “Para: Ana Myriam Shing, Secretaria Consejo Universitario

MARLENE VIQUEZ: Voy a hacer clara en esto porque es respuesta a un acuerdo de muchos años atrás en el cual se nombró una Comisión que forma parte doña Karla Rojas como coordinadora, pero están otros funcionarios de la universidad entre ellos don Luis Paulino Vargas

LUIS GUILLERMO CARPIO: Sí yo dije que de la Dra. Karla Rojas

MARLENE VIQUEZ: Sí, pero en su condición de coordinadora de esa comisión especial que integró el Consejo Universitario.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Sí, yo dije lo remite Karla Rojas

MARLENE VIQUEZ: Yo quiero hacer la aclaración porque no se les hace el mérito a las demás personas

LUIS GUILLERMO CARPIO: Esta comisión fue nombrada por este Consejo universitario en la sesión 1952-2008, Art. III y la integraron la Dra. Karla Rojas, quien coordinaba, el Dr. Luis Paulino Vargas, director del Investigación, Cultura y Desarrollo (CICDE), el Dr. Luis Montero, director de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales y un representante de la Dirección de Asuntos Estudiantiles, con el fin de que propongan una política de la Universidad, en relación con el VIH-SIDA, en el marco de lo que se está proponiendo en la Ley de REFORMA INTEGRAL A LA LEY GENERAL DEL VIH, Expediente No. 18.903.

El oficio SM-049-2015 menciona:

“La primera es 1.1. Capacitar de forma integral a los estudiantes sobre VIH-SIDA, las acciones que se proponen es:

- 1.1.1 Identificar a la población estudiantil interesada en el tema, según el centro universitario
- 1.1.2 Crear un equipo de profesionales especializados en el tema para impartir las capacitaciones o talleres a los estudiantes
- 1.1.3 Capacitar sobre la diversidad sexual, y sexualidad integral
- 1.1.4 Capacitar sobre HIV-SIDA, la importancia del diagnóstico, control y adherencia al tratamiento.
- 1.1.5 Capacitar sobre la normativa y legislación nacional
- 1.1.6 Capacitar a los funcionarios sobre la normativa que rige a los funcionarios públicos”

Segundo objetivo es: “1.2. Brindar apoyo psicosocial a los estudiantes que lo necesiten, con las acciones de:

“1.2.1 Crear un equipo de apoyo psicosocial (sicología, trabajo social) capacitado para brindar atención integral al estudiante.

1.2.2. Capacitar a los estudiantes sobre la temática, retomando aspecto como la vida en pareja, relaciones interpersonales, derechos, deberes, entre otros.

Luego el otro objetivo dice: “1.3 Realizar campañas para promover y sensibilizar a la población meta en cuanto a la realización del examen diagnóstico del VIH-SIDA”.

Las acciones son:

“1.3.1 Desarrollar campañas de divulgación para sensibilizar a los estudiantes sobre la importancia del examen diagnóstico del HIV-SIDA

1.3.2 Utilizar los medios de comunicación de la UNED para la divulgación sobre la importancia del examen diagnóstico del VIH-SIDA”.

Este objetivo tiene las siguientes acciones:

“1.3.3 Comunicar sobre la privacidad del examen, la importancia del diagnóstico y los lugares donde se pueden realizar”.

Estos son los objetivos y acciones de la política 1 académica, la cual someto a votación.

ALFONSO SALAZAR: ¿Qué dice la política? Debe haber una política que de pie a esos objetivos desde el punto de vista académico y puede ser una política general que contemple el área académica, cultural y social.

Entonces, podría decir que la UNED dará énfasis especial a la promoción y capacitación relacionado a la situación del VIH SIDA en las áreas académicas, cultural y social.

Sería una política en ese sentido y luego se indica los objetivos y cuáles son las acciones en la parte cultural y salud. Pero me parece que el encabezado podría decir: “la universidad dará....”.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Entonces, hay que redactar esa política ya que es la base de todo lo demás, y los objetivos y acciones pasarían a ser secundarias.

ALFONSO SALAZAR: Se podría indicar lo siguiente: “promoviendo acciones específicas con respecto al VIH SIDA en las áreas académicas, cultural y salud, y que respondan a los siguientes objetivos y acciones”.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Me parece que se podría solicitar una propuesta porque no aparece la política.

MARLENE VIQUEZ: Pero se puede extraer de los objetivos.

ALFONSO SALAZAR: Mi propuesta es que quede la política con los objetivos y que solicitar a la administración que dentro de la implementación de la política señalada, considere una serie de acciones y se indican, pero que las acciones no queden como impuestas por la política ya que si no se pueden cumplir quedamos muy mal. Los objetivos y acciones vienen juntos.

LUIS GULLERMO CARPIO: La idea es que alguien defina la política y no se va a hacer ahora.

En este caso sería remitir a la Vicerrectoría Académica para que un equipo de interdisciplinarios haga la propuesta de la política con base en este documento. Sería trasladar el documento a la Vicerrectoría Académica para que con un equipo interdisciplinario haga una propuesta de política sobre los ejes: académica, cultural, social y salud. El plazo sería 15 días.

Se somete a votación la propuesta y se aprueba en firme.

* * *

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 3)

CONSIDERANDO:

El oficio SM 049-2015 del 20 de abril del 2015 (REF. CU-231-2015), suscrito por la señora Karla Rojas Sáurez, médico jefe del Servicio Médico, en el que remite la propuesta de Política Institucional en relación al VIH-SIDA, planteada por la Comisión integrada por la señora Karla Rojas, quien coordina, los señores Luis Paulino Vargas y Luis Montero, y un representante de la Dirección de Asuntos Estudiantiles, nombrada por el Consejo Universitario en sesión 1952-2008, Art. III, inciso 6), celebrada el 14 de noviembre del 2008.

SE ACUERDA:

Remitir a la Vicerrectoría Académica el documento presentado por la comisión nombrada por el Consejo Universitario en sesión 1952-2008, Art. III, inciso 6), con el fin de que presente a este Consejo, en un plazo de quince días hábiles, una propuesta de política institucional en relación al VIH-SIDA, de conformidad con los objetivos y acciones planteados por esa comisión.

ACUERDO FIRME

* * *

LUIS GUILLERMO CARPIO: Esta propuesta de convenio no tiene costos, lo único es facilitar la infraestructura y apoyo que se le está dando en lo que se puede. Algunos funcionarios de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades están ayudando *ad-honoren*.

* * *

Someto a votación la propuesta del Convenio Marco entre la UNED y la Asociación Arcoíris y Los Niños. Se aprueba en firme

* * *

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 3-a)

CONSIDERANDO:

El oficio R-588-2015 del 13 de octubre del 2015 (REF. CU-716-2015), suscrito por el señor Luis Guillermo Carpio Malavasi, rector, en el que remite el Convenio Marco entre la UNED y la Asociación Arcoíris y Los Niños.

SE ACUERDA:

Aprobar el siguiente Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad Estatal a Distancia y la Asociación Arcoíris y los Niños para el Desarrollo de Proyectos de Cooperación Conjunta:

**CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE
LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA Y LA ASOCIACIÓN
ARCOIRIS Y LOS NIÑOS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE
COOPERACIÓN CONJUNTA.**

Los signatarios, la **Benemérita de la Educación y la Cultura Universidad Estatal a Distancia** en lo sucesivo denominada la **UNED**, con cédula jurídica **4-000-042151**, representada en este acto con facultades amplias y suficientes, por **Luis Guillermo Carpio Malavasi**, mayor, casado, cédula de identidad tres-doscientos quince-seis cientos ochenta y cuatro, Master en Administración de Empresas, vecino del cantón de La Unión- Tres Ríos, Provincia de Cartago, en su condición de Rector, nombramiento declarado por el Tribunal Electoral de la UNED-en sesión ordinaria 1001-2014 Artículo III, del 23 de junio de 2014, período 2014-2019, desde el 10 de noviembre de 2014 hasta el 09 de noviembre de 2019, en ejercicio de la representación judicial y extrajudicial de la UNED y **La Asociación Arcoíris y los Niños**, en

lo sucesivo denominada **La Asociación**; con cédula jurídica **3-002-311743** representada en esta acto con facultades amplias y suficientes por **María Cecilia Sansonetti Tinoco**, mayor, Divorciada una vez, Empresaria, portadora de la cédula de identidad número uno cero cuatrocientos once cero novecientos sesenta y uno, vecina de Los Yoses, frente al Hotel Le Bergerac, en su condición de Presidente con facultades de Apoderada Generalísima sin límite de suma; en su condición dicha y debidamente autorizada para este acto, ambos manifiestan que:

CONSIDERANDO QUE:

1. La Universidad Estatal a Distancia (UNED) es una institución de educación superior del Estado costarricense, creada por la ley 6044 del 22 de febrero de 1977, de carácter autónomo, facultada para impartir estudios conducentes a grados y títulos universitarios, realizar investigaciones científicas y tecnológicas y contribuir a la educación en general y al acervo cultural del pueblo costarricense, y de la comunidad universal. Es una institución de carácter público que goza de autonomía.
2. Su misión es ofrecer educación superior a todos los sectores de la población, especialmente a aquellos que por razones económicas, sociales, geográficas, culturales, etarias, de discapacidad o de género, requieren oportunidades para una inserción real y equitativa en la sociedad.
3. La UNED promoverá, la búsqueda continua de la excelencia y la exigencia académica en sus quehaceres fundamentales; docencia, investigación, extensión y producción de materiales didácticos, para alcanzar los niveles educativos superiores deseados en condiciones de calidad, pertinencia y equidad, acordes con las demandas de los diversos grupos de la sociedad costarricense.
4. La UNED será líder en los procesos de enseñanza y aprendizaje a distancia que emplean de manera apropiada y mediada pedagógicamente, tecnologías y otros medios de comunicación social. Para ello hace uso de los diversos medios tecnológicos que permiten la interactividad, el aprendizaje independiente y una formación humanista, crítica, creativa y de compromiso con la sociedad y el medio ambiente.
5. El Estatuto Orgánico le otorga al Consejo Universitario la facultad de autorizar la celebración de convenios y contratos en aquellos casos en

que la ley o los reglamentos así lo requieran y confiriéndole al Rector la representación judicial y extrajudicial de la Universidad.

6. “Arcoíris y los niños”, es una Asociación sin fines de lucro, fundada en el año 2000, que está debidamente inscrita desde enero del 2002, con la misión de trabajar de manera voluntaria por los niños y adolescentes costarricenses infectados por VIH-SIDA y sus familias, en el acompañamiento integral de niños afectados por VIH y sus familias.
7. La Asociación ha trabajado con recursos provenientes de contribuciones voluntarias extranjeras y nacionales, así como recaudaciones de ventas, bingos o subastas y donaciones. Cuenta con una junta directiva integrada por seis personas, conocedoras de la problemática y comprometidas con la causa.
8. Nuestro lema es “Junto a los Niños”, frase que resume nuestra razón de ser y los ideales que nos inspiran, porque estar JUNTO A LOS NIÑOS es la mejor medicina que podemos darles hoy... Nuestra misión es el logro de una mejor calidad de vida a los niños y adolescentes infectados por VIH y a sus familias.
9. La organización tiene como visión, el contribuir a cambiar el significado social que conlleva la enfermedad del VIH como sinónimo de incapacidad y muerte. Ello implica un acompañamiento permanente para fortalecer a familia y paciente a fin de que puedan integrarse a la sociedad de una manera normal, involucrando básicamente al núcleo familiar, pero en lo posible extendiendo el radio de acción a la información y educación en las comunidades de influencia, principalmente a docentes y estudiantes de escuelas y colegios.
10. La Asociación dentro de su áreas de acción pretende ofrecer un servicio de preocupación por el bienestar del enfermo, contribuyendo a mejorar la calidad de vida del paciente hospitalizado o no a través de apoyo, terapia de soporte, información, capacitación al paciente y sus familias, acompañamiento asistencia material y económica, charlas entre otras.
11. La Asociación desarrolla voluntariado en estrecha y permanente coordinación con el equipo interdisciplinario de profesionales de la Clínica del SIDA del Hospital Nacional de Niños, bajo la supervisión de los profesionales de dicho centro y acatando las normas de la

Convención de los Derechos del Niño, la Ley General del VIH SIDA, el Código de la Niñez y la Adolescencia, la Ley Orgánica del PANI # 7648, y la Ley de Igualdad de Oportunidades # 7600.

Está debidamente inscrita ante el Consejo Nacional de Atención Integral al VIH-SIDA, para trabajar en el tema.

12. “Arcoíris y los niños” ha obtenido la declaratoria de utilidad pública, mediante el Decreto Ejecutivo Número 32809-J publicado en la Gaceta número 240 del 13 de diciembre del 2005, decreto que la declara Bien Social y que permite, a cualquier empresa donar parte de sus ganancias para el trabajo de la asociación, y deducirla del monto de sus impuestos. Así mismo el Instituto Mixto de Ayuda Social IMAS la acogió en la lista oficial de organizaciones para poder recibir donaciones por parte del Régimen de Zonas Francas, con el código # 8841.

Cuenta además con el aval del Hospital Nacional de Niños, del Patronato Nacional de la Infancia PANI, del Ministerio de Salud y de la Junta de Protección Social.

Por tanto La UNED y La Asociación “Arcoíris y los niños” acuerdan suscribir este convenio marco de intercambio y cooperación, que se regirá por las siguientes cláusulas:

OBJETO DEL CONVENIO

PRIMERA: Las partes podrán realizar en el ejercicio de sus competencias administrativas, y para la satisfacción del interés público, diversos proyectos de cooperación, acordes con las respectivas políticas institucionales, que involucran: coordinación, colaboración y planificación de las actividades; asignación de personal académico, técnico y administrativo para la ejecución de los proyectos; la producción de resultados académicos, científicos y tecnológicos; los derechos sobre la propiedad intelectual, el seguimiento y la evaluación de resultados serán definidos en cada carta de entendimiento según corresponda.

DE LA CARTA DE ENTENDIMIENTO

SEGUNDA: Cada parte podrá proponer a la otra la ejecución conjunta de proyectos específicos de cooperación. La propuesta será considerada y estudiada por la contraparte y su eventual acuerdo se formalizará en una carta de entendimiento con todas las obligaciones inherentes para su ejecución, así como el detalle de todos y cada uno de los recursos que cada institución aporta para la consecución del proyecto que se pretenda realizar, disponibilidad presupuestaria, personal y equipo requerido para ello. Para la ejecución del proyecto cada una de las partes nombrará a un coordinador y a

un sub-Coordiador, como responsables del cumplimiento de lo pactado y las relaciones con la contraparte.

DE LA MODIFICACIÓN

TERCERA: En razón de ser de interés compartido y de común acuerdo entre las partes, cualquier modificación a las cláusulas de este convenio marco, deberá ser materializada en un Adendum, el cual se adjuntará como un anexo al presente convenio, y formará parte integral del mismo. No serán objeto de modificación, el plazo; ni el cambio de la contraparte en los proyectos en ejecución, lo anterior

CUARTA: Las partes declaran para los efectos de este convenio, que no se efectuará la delegación de competencias administrativas, ni existirá traspaso definitivo de bienes muebles o inmuebles, ni traslado definitivo de recurso humano, para el cumplimiento de los objetivos de este convenio ni de sus eventuales cartas de entendimiento.

VIGENCIA

QUINTA: Este Convenio estará vigente a partir de la última fecha de su firma y tendrá una vigencia de **cinco años**, prorrogable un periodo igual mediante Adendum que formara parte integral de este convenio; previa presentación de informe de evaluación de resultados, a menos que las partes decidan lo contrario.

La prórroga deberá ser solicitada con al menos tres meses antes de la fecha de vencimiento del presente convenio.

DE LA RESCISIÓN

SEXTA: Las partes podrán rescindir este Convenio de mutuo acuerdo, o por algún hecho u acto establecido en el ordenamiento jurídico (disposición presupuestaria, asignación de recursos materiales, recurso humano u otros). Para esos efectos deberán comunicar por escrito a su contraparte sus motivos, con al menos tres meses de antelación. La rescisión no afectará a los proyectos en curso hasta su culminación a satisfacción de ambas partes.

DEL INCUMPLIMIENTO

SETIMA: El incumplimiento de cualquiera de las cláusulas del presente convenio, facultará a la parte cumpliente a dar por terminado el presente Convenio

SOLUCION DE CONTROVERSIAS

OCTAVA: Este convenio es producto de la buena fe entre las partes, en razón de lo cual los conflictos que llegaren a presentarse en cuanto a la interpretación, los alcances y el cumplimiento de las Cartas de Entendimiento, serán resueltos conjuntamente en primera instancia por los Coordinadores de cada proyecto. En caso de persistir el desacuerdo, y una vez agotadas todas las instancias administrativas necesarias para encontrar la solución respectiva, podrán someter dicha controversia al procedimiento de arbitraje, conciliación y/o mediación, siempre y cuando el conflicto a resolver verse sobre derechos patrimoniales disponibles, y no así cuando se refiera a potestades consustanciales de las partes involucradas, de conformidad con la Ley sobre Resolución Alternativa de Conflictos y Promoción de la Paz Social de Costa Rica (No.7727 del 9 de diciembre de 1997).

DISPOSICIONES FINALES

NOVENA: Las partes declaran que para la suscripción de este Convenio Marco, no media erogación de fondos públicos que formen parte del presupuesto de ambas entidades; por ende no es cuantificable.

DECIMA: Las partes aceptan como legislación aplicable a este Convenio, la Ley General de Contratación Administrativa, y la Ley General de la Administración Pública, así como cualquier otra normativa conexas que resulte aplicable.

UN DECIMA: Las partes designan a las siguientes unidades de enlace, para la comunicación que se produzca en función de las derivaciones de este convenio:

<p>Por la UNED: Ing. Cecilia Barrantes Ramírez, Directora. cbarrantes@uned.ac.cr. Dirección de Internacionalización y Cooperación. Vicerrectoría de Planificación Tel.(506) 2527-2348 2234-3236 (3522) Tel/ Fax. (506) 2253-0865 Apdo. 474-2050 Mercedes de Montes de Oca- San José Costa Rica.</p>	<p>Por “Arcoiris y los niños”: María Cecilia Sansonetti Tinoco, Presidente arcoiriscostarica@yahoo.com Teléfonos. 2224-71 38 Tel Móvil : 8340-2944 Fax 2233-7797. Dirección exacta: San Pedro, Calle 35 entre avenidas 0 y 8, primera entrada a Los Yoses, frente al Hotel Le Bergerac.</p>
---	---

En prueba de conformidad de cuanto antecede, firmamos dos tantos, en San José a los nueve días del mes de setiembre del dos mil quince.

María Cecilia Sansonetti Tinoco
Presidente
Asociación “Arcoiris y los niños”

Luis Guillermo Carpio Malavasi
Rector
Universidad Estatal a Distancia.

ACUERDO FIRME

* * *

LUIS GUILLERMO CARPIO: Solicito una modificación de agenda para incluir un dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo (CU.CPDOyA-2015-031) referente a la propuesta de modificación al artículo 10, inciso 1) del Reglamento de Ventas de Materiales producidos y adquiridos por la UNED y el artículo XIII, inciso b) del Reglamento de Selección de Autores. Se aprueba la modificación de agenda.

* * *

4. **Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo sobre la propuesta de modificación del artículo 10, inciso 1) del Reglamento de Ventas de Materiales producidos y adquiridos por la UNED, y el artículo XIII, inciso b) del Reglamento de Selección de Autores.**

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sesión 561-2015, Art. V, inciso 1), celebrada el 21 de octubre del 2015 (CU.CPDOyA-2015-031), sobre el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2464-2015, Art. III, inciso 7) celebrada el 17 de setiembre del 2015, referente al oficio VE 282-2015 del 16 de setiembre del 2015 (REF. CU-652-2015), suscrito por la señora Ana Cristina Pereira Gamboa, vicerrectora ejecutiva, en el que plantea propuesta de modificación del artículo 10, inciso 1) del Reglamento de Ventas de Materiales producidos y adquiridos por la UNED y el artículo XIII, inciso b) del Reglamento de Selección de Autores.

ALFONSO SALAZAR: Es importante señalar que a mi parecer falta un considerando que señale que en este caso particular no se aplica el artículo 57 del Reglamento del Consejo Universitario y sus comisiones, referente a la consulta a la comunidad universitaria porque las reformas no afectan a intereses.

En ese artículo se indica que si son consultas a reglamentos generales se hace la consulta a la comunidad universitaria y si son reglamentos particulares van a consulta a las unidades que se ven afectadas. De este artículo hay que indicar que en este caso las modificaciones a estos reglamentos no es necesaria la consulta.

MARLENE VIQUEZ: Que en este caso particular la consulta que define el artículo 57 del Reglamento del Consejo Universitario y sus comisiones, se hizo a las instancias pertinentes, como fue a la Dirección Editorial, Vicerrectoría Ejecutiva, Oficina de Contabilidad General y la Dirección Financiera y que se trata de una propuesta de la Vicerrectoría Ejecutiva.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Estoy viendo el dictamen y el cambio son porcentajes, en el caso del artículo 10 del Reglamento de Ventas de Materiales producidos y adquiridos por la UNED, la modificación en los incisos a), b), y c) es modificar de 40% a 50%.

En el inciso 5) es modificar el porcentaje de 20% 30%, y luego dice: “en el caso de que la representación sea a través de un intermediario, éste gozará de hasta un 50% de descuento”, antes era un 25%.

El inciso 10.6 dice:

“10.6 Sobre los descuentos aplicados

Los porcentajes aplicados a los clientes según los incisos anteriores serán definidos en cada caso por la Comisión de Ventas, estando su fijación a los movimientos de mercado y otros parámetros definidos por esta comisión”.

Esto sería potestades de la Comisión de Ventas que no tenían.

GUISELLE BOLAÑOS: Me quiero recusar porque soy autora de un libro de la UNED y como se está modificando el porcentaje a los autores entonces me voy a recusar.

* * *

Al ser 6.40 p.m. se recusa la señora Guiselle Bolaños Mora

* * *

MARLENE VIQUEZ: Dado que doña Guiselle se recusa voy a proceder a brindar las explicaciones de cómo se hizo el análisis en la comisión. Los considerandos son bastante claros.

El primer considerado dice:

“El acuerdo del Consejo Universitario, sesión 2464-2015, Art. III, inciso 7) celebrada el 17 de setiembre del 2015, donde remite oficio VE 282-2015 del 16 de setiembre del 2015 (REF. CU-652-2015), suscrito por la Sra. Ana Cristina Pereira Gamboa, Vicerrectora Ejecutiva...”.

Es la señora Ana Cristina Pereira la que presenta esta solicitud de modificación. Ella indicó en la comisión que esto ha sido producto de un análisis que se está haciendo en la Vicerrectoría Ejecutiva para promover la venta de los libros y hacer identificación de clientes específicos que podrían estar más interesados para dar mayor movilidad a los libros de la Editorial.

En la comisión se consideró necesario destacar como considerandos las razones que justifican esta propuesta por parte de la Vicerrectoría Ejecutiva, que es el considerando 2).

Entonces, se está transcribiendo la justificación que brinda doña Ana Cristina Pereira del por qué es necesaria esta modificación.

Pueden ver que el punto 6) de la justificación que hace doña Ana Cristina Pereira se observa que el grupo de personas que participaron elaborando esta propuesta que es amplia.

Luego se incluyó como considerando 3) lo siguiente:

- “3. Lo discutido por las Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, en las sesiones 559-2015 del 07 de octubre del 2015, 560-2015 del 14 de octubre del 2015 y 561-2015 del 21 de octubre del 2015, con la presencia de los Sres. Ana Madriz Rojas, Encargada Unidad de Costos; René Muiños Gual, Director Ejecutivo EUNED, Erick Escalante Hidalgo, Supervisor Librerías y Omar Arroyo Pérez, Jefe Oficina Distribución y Ventas”.

Es necesario indicar que estuvo presente la señora Ana Cristina Pereira como parte de esta discusión.

Luego de todo el análisis se consideró necesario hacer estas modificaciones en los porcentajes.

Pueden ver que en la modificación del artículo 10 del Reglamento de Becas de Materiales Producidos y Adquiridos por la UNED, lo que se hace es definir sus montos máximos de descuentos.

Ya que dice: “Se podrá otorgar hasta un 50% de descuento...”, y así se va haciendo en cada uno de los incisos y se definen porcentajes de descuentos máximos.

En el inciso 6) de artículo 10 se consideró necesario y por insistencia del Sr. Edgar Castro Monge y esta servidora de que era necesario que alguien asumiera la responsabilidad, porque los incisos anteriores definen porcentajes máximos de descuento, porque podría ser que hasta 50% para un determinado cliente el porcentaje de descuento puede ser 40% o 45% dependiendo de cuáles son las características de ese cliente y la conveniencia institucional.

Por eso se indica:

“10.6 Sobre los descuentos aplicados

Los porcentajes aplicados a los clientes según los incisos anteriores serán definidos en cada caso por la Comisión de Ventas, estando su fijación a los movimientos de mercado y otros parámetros definidos por esta comisión”.

Antes solo se definía la fijación de los movimientos de mercado y la comisión considero necesario que eventualmente podrían haber otros parámetros y algunas características de los clientes, por eso se hizo más amplio.

Luego se propone la modificación al artículo XIII, inciso b) del Reglamento de Selección de Autores, por esto doña Guiselle Bolaños se recusa porque ella es autora de una unidad didáctica que está escribiendo en este momento.

En esta modificación se está incrementando el porcentaje el porcentaje que se paga a los autores de 10% a 15%.

Se indica al final lo siguiente:

“3. Instruir a la Administración que proceda con los ajustes en los cálculos de precios y costos que correspondan”.

Es importante que se haga porque esto tiene algunas implicaciones y la Administración debe valorar esta situación.

Es importante que esta modificación se apruebe ya que en el mes de noviembre viene la Feria de Guadalajara y si tienen oportunidad de identificar algunos clientes que se tenga esta modificación para que pueda lo puedan utilizar.

MARIO MOLINA: En el punto 3) lo correcto es. “Solicitar a la Administración que proceda con los ajustes...”, la instrucción es otra cosa.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Con la observación de que doña Guiselle Bolaños se recusó y con la ausencia del señor Alvaro García, entonces someto a votación el dictamen respectivo.

* * *

Se somete a votación el dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo. Se aprueba con 7 votos a favor.

Queda constando que en el momento de la votación se encontraban ausente la señora Guiselle Bolaños Mora y el señor Alvaro García Otarola.

* * *

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV, inciso 4)

CONSIDERANDO:

- 1. El dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sesión 561-2015, Art. V, inciso 1), celebrada el 21 de octubre del 2015 (CU.CPDOyA-2015-031), sobre el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2464-2015, Art. III, inciso 7) celebrada el 17 de setiembre del 2015, referente al oficio VE 282-2015 del 16 de setiembre del 2015 (REF. CU-652-2015), suscrito por la señora Ana Cristina Pereira Gamboa, vicerrectora ejecutiva, en el que plantea propuesta de modificación del artículo 10, inciso 1) del Reglamento de Ventas de Materiales producidos y adquiridos por la UNED, y el artículo XIII, inciso b) del Reglamento de Selección de Autores.**
- 2. El oficio V.E-282-2015 de fecha 16 de setiembre del 2015, suscrito por la Sra. Ana Cristina Pereira Gamboa, vicerrectora ejecutiva (REF. CU-652-2015), que indica:**
 - “1. Que la normativa actual en materia de descuentos del precio de venta de los libros a librerías, distribuidores, mayoristas e intermediarios establece en su artículo un margen de descuento que oscila entre 20% y 40%, según se trate de ventas de contado, crédito o consignación.**
 - 2. Que los niveles de descuento para distribuidores estipulados en el citado artículo son poco competitivos en el mercado del libro actual, donde se manejan descuentos del editor hasta de 50%, tanto en editoriales privadas como públicas, incluyendo las editoriales universitarias.**
 - 3. Que la normativa actual establece 10% como máximo de pago de derechos de autor, lo que resulta igualmente poco atractivo para los autores y desventajoso para la universidad, en la escogencia del sello EUNED por parte de los estos.**
 - 4. Que el porcentaje actual está fijado en el Reglamento de Selección de Autores en su artículo XIII, inciso b): *“Pago diferido, representado por un porcentaje de 10% sobre las ventas de la obra, hasta por cinco años.”***
 - 5. Que ambos factores inhiben la calidad y competitividad de los libros sello EUNED.**
 - 6. Que en consecuencia la Vicerrectoría Ejecutiva conformó una comisión para el estudio de esta problemática, integrada por: Ana Cristina Pereira Gamboa, Vicerrectora Ejecutiva, René Muñoz Gual, Director Editorial, Elizabeth Baquero**

Baquero, Asesora Legal, Erick Escalante Hidalgo, Supervisor de Librerías, Ana Madriz Rojas, Encargada Unidad de Costos, Róger Jiménez Morales, Asistente de la Vicerrectoría Ejecutiva, Luis Castillo Villalobos, Unidad de Costos, Víctor Jiménez Serrano, Unidad de Ingresos y Franklin Villalobos Salas, Asistente de la Editorial, la cual después del estudio de factibilidad recomendó ampliar el margen de descuento hasta un 50% de modo que la UNED, pueda negociar de manera competitiva en el mercado”.

3. Lo discutido por la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, en las sesiones 559-2015 del 07 de octubre del 2015, 560-2015 del 14 de octubre del 2015 y 561-2015 del 21 de octubre del 2015, con la presencia de los señores Ana Madriz Rojas, Encargada Unidad de Costos; René Muiños Gual, Director Ejecutivo EUNED, Erick Escalante Hidalgo, Supervisor Librerías y Omar Arroyo Perez, Jefe Oficina Distribución y Ventas.
4. En este caso particular, la consulta que establece el artículo 57 del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones, se realizó a las instancias involucradas (Vicerrectoría Ejecutiva, Dirección Editorial, Oficina de Contabilidad General y la Oficina de Distribución y Ventas).

SE ACUERDA:

1. Aprobar la siguiente modificación del artículo 10 del Reglamento de Ventas de Materiales Producidos y Adquiridos por la UNED:

ARTÍCULO 10: (Reglamento de Ventas de Materiales Producidos y Adquiridos por la UNED)

De los descuentos

Los clientes y funcionarios de la UNED tendrán derecho a la aplicación de los siguientes descuentos sobre el precio de venta en sus transacciones:

10.1) Los clientes:

- a.) Ventas de contado: hasta un 30% por la compra de cualquier producto, independientemente del número que se adquiera y solamente si son del sello EUNED. Se podrá otorgar hasta un 50% de descuento cuando se trate de la firma de contratos de distribución editorial con otras empresas privadas, personas físicas o instituciones públicas.

- b.) Ventas a crédito: hasta un 25% por la compra de cualquier producto, independientemente del número que se adquiera y solamente si son del sello EUNED. Se podrá otorgar hasta un 50% de descuento cuando se trate de la firma de contratos de distribución editorial con otras empresas privadas, personas físicas o instituciones públicas.
- c.) Ventas en consignación: hasta un 20% por la compra de cualquier producto, independientemente del número que se adquiera y solamente si son del sello EUNED. Se podrá otorgar hasta un 50% de descuento cuando se trate de la firma de contratos de distribución editorial con otras empresas privadas, personas físicas o instituciones públicas.” (El subrayado no forma parte del original)

10.2 Los funcionarios

Los funcionarios de la UNED obtendrán un descuento de hasta un 50% en las ventas de contado por la compra de cada producto del sello EUNED. Si la compra fuera por más de uno, al primero de ellos se aplicará ese 50%, en tanto que al segundo se aplicará un 20% de descuento. Del tercer producto en adelante, no se aplicará descuento alguno.

Idénticos descuentos serán aplicados en las compras que el funcionario realice bajo la modalidad de crédito, según lo establecido en el "Manual de Procedimientos de la Oficina de Distribución de Materiales".

10.3 Las instituciones públicas y privadas

Las instituciones públicas tendrán un descuento del 30% por la compra de cualquier número de productos del sello EUNED, siempre y cuando dicha transacción lo sea sin ánimo de lucro y con el fin de incrementar sus bibliotecas. Dicho descuento será del 25% si la compra es a crédito, en los mismos términos anteriores.

10.4 Los autores

Los autores de los materiales producidos por el sello EUNED tendrán derecho a los mismos descuentos aplicados a los librerías, siempre y cuando sea una obra cuya titularidad les pertenezca. En el caso de la suscripción o existencia de convenios de intercambio o cooperación, se respetarán los términos del pactado.

10.5 Ferias de libros

Toda venta de contado efectuada en ferias y exhibiciones de libros tendrá hasta un 30% de descuento, independientemente del número de ejemplares comprados por producto del sello EUNED.

En el caso de que la representación sea a través de un intermediario, éste gozará de hasta un 50% de descuento.

10.6 Sobre los descuentos aplicados

Los porcentajes aplicados a los clientes según los incisos anteriores serán definidos en cada caso por la Comisión de Ventas, estando su fijación a los movimientos de mercado y otros parámetros definidos por esta comisión.

- 2. Aprobar la siguiente modificación del artículo XIII, inciso b) del Reglamento de Selección de Autores”, para que se lea como sigue:**

Artículo XIII (Reglamento de Selección de Autores)

- b) Pago diferido, representado por un porcentaje de 15% sobre las ventas de la obra, hasta por cinco años.**
- 3. Solicitar a la administración que proceda con los ajustes en los cálculos de precios y costos que correspondan.**

ACUERDO FIRME

Se levanta la sesión al ser las dieciocho horas y cuarenta y ocho minutos

LUIS GUILLERMO CARPIO MALAVASI
PRESIDENTE
CONSEJO UNIVERSITARIO

IA / MB / KM / AS **